



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Lunes 9 de agosto	Número 149

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– AUDIENCIAS PROVINCIALES.

- De Burgos. Sección Tercera. 177/2010. Pág. 2.

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 1. 156/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 5. 189/2010. Págs. 2 y 3.

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

- De Burgos núm. 1. 92/2010. Pág. 3.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 507/2010. Pág. 3.
- De Burgos núm. 1. 508/2010. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 2. 174/2010. Pág. 4.
- De Burgos núm. 2. 282/2010. Pág. 4.
- De Burgos núm. 2. 304/2010. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 3. 351/2010. Pág. 5.

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Segunda. 363/2010. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Constitución de un coto privado de caza en Hontoria del Pinar. Pág. 6.
- Adecuación del coto privado de caza BU-10.733 en Quintanilla Vivar. Pág. 6.
- Cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.805 en Carcedo de Burgos. Pág. 6.
- Consejería de Medio Ambiente. Dirección General del Medio Natural. Págs. 6 y 7.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Pág. 7.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 7 y 8.
- Del Cantábrico. Comisaría de Aguas. Pág. 8.

– AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Negociado de Estadística. Páginas 8 y 9.
- Burgos. Comercio y Consumo. Pág. 9.
- Burgos. Secretaría General. Pág. 9.
- Hurones. Págs. 9 y 10.
- Cubo de Bureba. Pág. 10.
- Baños de Valdearados. Pág. 10.
- Hacinas. Págs. 10 y 11.
- Fuentelisendo. Pág. 11.
- Humada. Pág. 11.
- Valluércanes. Págs. 11 y 12.
- Valle de Valdebezana. Pág. 12.
- Santa Cecilia. Pág. 12.
- Fuentespina. Pág. 12.
- Villaldemiro. Pág. 13.

– JUNTAS VECINALES.

- Barrio de San Felices. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Aguas de Burgos. Adjudicación del contrato de suministro de tubería y accesorios de PRFV para obras de alcantarillado (Plan de Inversiones 2010). Pág. 13.
- Cerezo de Río Tirón. Adjudicación definitiva del contrato de obras del «Proyecto de instalación de infraestructuras en polígono industrial de carácter agropecuario, 2.ª fase». Pág. 13.
- Adjudicación definitiva del contrato de obras del «Proyecto de reposición de tubería de distribución de agua potable en Avda. Andrés de Cerezo». Pág. 14.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Parkmusa. Oficina de Gestión del Área de Rehabilitación del Centro Histórico. V Convocatoria de las Subvenciones 2010 de actuaciones de rehabilitación de edificios en el seno del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 15 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Páginas 20 y 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Páginas 22 y 23.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 23.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Páginas 23 y 24.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Págs. 24 y 25.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 25.

– AYUNTAMIENTOS.

- Aranda de Duero. Intervención. Pág. 25.
- Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios. Pág. 26.
- Pardilla. Pág. 26.
- Ibeas de Juarros. Pág. 26.
- Pancorbo. Pág. 27.
- Adrada de Haza. Pág. 27.
- La Sequera de Haza. Págs. 27 y 28.
- Hontangas. Pág. 28.
- Vilviestre del Pinar. Pág. 28.

– JUNTAS VECINALES.

- Salazar de Amaya. Pág. 28.

– DIPUTACION PROVINCIAL.

- Vías y Obras Provinciales. Iniciación de procedimiento sancionador n.º 01/2010. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica, que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida unipersonalmente por el Ilmo. Sr. D. Juan Sancho Fraile, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 278. –

En Burgos, a 17 de junio de 2010.

Visto en grado de apelación ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, los autos de juicio verbal número 385/2008, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo número dos a los que ha correspondido el rollo 177/2010 en los que aparece como parte apelante Javier Ruiz Canalez Fernández, representado por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado, y defendido por el Letrado D. José Luis Martín Palacín; como apelada-impugnante María Natividad Martínez González, representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado D. Juan María Arrimadas Saavedra, y contra el demandado en rebeldía Francisco Javier Palacios Ortiz.

Fallo: Estimar el recurso de apelación principal y desestimar el interpuesto por vía de impugnación, y con revocación de la sentencia de instancia, desestimar la demanda interpuesta en nombre y representación de Natividad Martínez González, contra Javier Ruiz Canales Fernández y Francisco Javier Palacios Ortiz; a quienes se absuelve de las pretensiones ejercitadas contra los mismos, sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Francisco Javier Palacios Ortiz, que tuvo su domicilio en Espinosa de los Monteros, hoy en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de junio de 2010. – El Secretario Judicial, Primitivo Baños Núñez.

201005973/6442. – 70,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 156/2009.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: MD Mirandist, S.L.

Procurador: Don Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra: Ramón González Prado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 30 de noviembre de 2009.

El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario n.º 156/09, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante MD Mirandist, S.L., con domicilio en Burgos, representada por

el Procurador don Jesús Miguel Prieto Casado y defendida por el Letrado don Erasmo Acero Iglesias, y parte demandada Ramón González Prado, con domicilio en Haro (La Rioja), en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil MD Mirandist, S.L. contra Ramón González Prado, y en su consecuencia, condenar al demandado a abonar a la actora la suma reclamada de 7.868,14 euros, con más los intereses legales devengados desde la interposición judicial, que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, y las costas del juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ramón González Prado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 15 de julio de 2010. – La Secretario (ilegible).

201006474/6444. – 48,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Juicio verbal 189/2010.

Sobre: Otros verbal.

De: Comunidad de Propietarios c/ Pisones, n.º 16.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: María Elena Seixas Vicente y Joaquín Gil Egeda.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal 189/2010, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de c/ Pisones, n.º 16 de Burgos, contra María Elena Seixas Vicente y Joaquín Gil Egeda, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 15 de julio de 2010.

La Ilma. señora D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal núm. 189/2010, seguidas a instancias de Comunidad de Propietarios de la calle Pisones, n.º 16 de Burgos, representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y dirigida por el Letrado D. José Muñoz Plaza, contra María Elena Seixas Vicente y Joaquín Gil Egeda, mayores de edad, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. – Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la c/ Pisones, n.º 16 de Burgos, contra María Elena Seixas Vicente y Joaquín Gil Egeda, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de mil trescientos cincuenta euros (1.350 euros), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Para su interposición es necesario la constitución de depósito por importe de cincuenta (50) euros, que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, expediente 1074 0000 13 018910, concepto «Recursos», código 02 (D.A. 15.ª L.O. 1/2009, de 3 de noviembre).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – E/.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los demandados, constituidos en rebeldía María Elena Seixas Vicente y Joaquín Gil Egeda, y su publicación en el tablón de anuncios

de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 19 de julio de 2010. – La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. – La Secretario Judicial (ilegible).

201006432/6443. – 70,00

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 92/2010.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 92/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 202/10. –

En Burgos, a 5 de mayo de 2010.

Vistos por doña Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 92/10 por hurto, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Cristina Cabeza Martínez, en representación de la E.S. Quintanapalla I, como denunciante, y Roberto Mateo García, como denunciado.

Fallo. – Que debo condenar y condeno a Roberto Mateo García como autor de una falta de estafa a la pena de un mes de multa con cuota diaria de seis euros (total: 180 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales y a que indemnice a la Estación de Servicio Quintanapalla I, a través de su representante legal, en la cantidad de treinta y seis euros con once céntimos (36,11 euros).

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Roberto Mateo García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 2010. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

201006517/6445. – 64,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 507/2010.

Demandante: María Lorena Peláez Manzanal.

Demandados: Carlos Carrasco del Monte y Fogasa.

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 507/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Lorena Peláez Manzanal contra la empresa Carlos Carrasco del Monte y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son:

«En Burgos, a 19 de julio de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 507/10 seguidos en materia de despido, a instancias de María Lorena Peláez Manzanal contra Carlos Carrasco del Monte, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimando la demanda interpuesta por María Lorena Peláez Manzanal contra la empresa Carlos Carrasco del Monte, debo declarar y declaro que el 30 de abril de 2010 se produjo un acto extintivo de la relación laboral que unía a las partes que debe ser considerado como un despido improcedente y, en consecuencia y relación con lo anterior, declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 10.292,04 euros en concepto de indemnización y 4.574,24 euros en concepto de salarios dejados de percibir.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 0507/10.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Carrasco del Monte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de julio de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201006478/6416. – 82,00

N.º autos: Despido/ceses en general 508/2010.

Demandante: Ruperto Ureta Bravo.

Demandados: Carlos Carrasco del Monte y Fogasa.

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 508/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ruperto Ureta Bravo contra la empresa Carlos Carrasco del Monte, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son:

«En Burgos, a 19 de julio de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 508/10 seguidos en materia de despido, a instancia de Ruperto Ureta Bravo contra Carlos Carrasco del Monte, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimando la demanda interpuesta por Ruperto Ureta Bravo contra la empresa Carlos Carrasco del Monte, debo declarar y declaro que el 30 de abril de 2010 se produjo un acto extintivo de la relación laboral que unía a las partes que debe ser considerado como un despido improcedente y, en consecuencia y relación con lo anterior, declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 18.200,91 euros en concepto de indemnización y 4.175,12 euros en concepto de salarios dejados de percibir.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 0508/10.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Carrasco del Monte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de julio de 2010. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

201006476/6417. – 82,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 174/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Javier Fernández Martín.

Demandados: Cyma Aluminio, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 174/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Fernández Martín contra la empresa Cyma Aluminio, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 174/2010.

Sentencia n.º 253/10.

En la ciudad de Burgos, a 17 de junio de 2010.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Francisco Javier Fernández Martín, que comparece por sí y de otra como demandado Cyma Aluminio, S.L. y Fogasa, la empresa que no comparece y Fondo de Garantía Salarial comparece representado por el Letrado sustituto del Estado.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por Francisco Javier Fernández Martín, contra Cyma Aluminio, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Cyma Aluminio, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.307,70 euros, por los conceptos expresados en esta Resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cyma Aluminio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201006531/6446. – 72,00

N.º autos: Demanda 282/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Glensi Yubinca Frías de Ramos.

Demandados: Nalón 2000, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 282/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Glensi Yubinca Frías de Ramos contra la empresa Nalón 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 282/2010.

Sentencia n.º 305/10.

En la ciudad de Burgos, a 17 de julio de 2010.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Glensi Yubinca Frías de Ramos, que comparece representada por el Letrado D. Jesús Manuel Abellán Muñoz y de otra como demandados Nalón 2000, S.L. y Fogasa, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Glensi Yubinca Frías de Ramos contra Nalón 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Nalón 2000, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.486,51 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nalón 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201006533/6447. – 68,00

N.º autos: Demanda 304/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Quintana Ruiz.

Demandados: Polo Positivo, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 304/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Quintana Ruiz contra la empresa Polo Positivo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 304/2010.

Sentencia n.º 310/10.

En la ciudad de Burgos, a 16 de julio de 2010.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Francisco Quintana Ruiz, que comparece asistido por el Letrado D. Cándido Quintana Núñez y de otra como demandados Polo Positivo, S.L. y Fogasa, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Francisco Quintana Ruiz contra Polo Positivo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Polo Positivo, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 3.725,18 euros, por

los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/304/2010 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Polo Positivo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201006534/6448. – 134,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 351/2010.

Materia: Ordinario.

Demandados: Silvipak Miranda, S.L.U. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 351/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Carlos Mardones Benavides contra la empresa Silvipak Miranda, S.L.U. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: 346/2010.

N.º autos: Demanda 351/2010.

En la ciudad de Burgos, a 19 de julio de 2010.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Jesús Carlos Mardones Benavides que comparece representado por la Letrada D.ª Francisca Rodríguez Plaza y de otra, como demandado Silvipak Miranda, S.L.U., que no comparece y Fogasa, que comparece representado por la Letrada D.ª Reyes Galerón Villaverde.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Carlos Mardones Benavides contra Silvipak Miranda, S.L.U. y Fogasa, debo condenar y condeno a la refe-

rida empresa a que abone al actor la suma de 1.432,88 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-34-0351-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0351-10 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Silvipak Miranda, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201006527/6449. – 108,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Jorge Juan Torrado Revilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Diputación Provincial de Burgos, procedimiento ordinario n.º 363/2010,

«Contra 1.º – Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, de fecha 9 de abril de 2010, por el cual se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 27 de abril de 2010.

2.º – Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, de 14 de abril de 2010, por la que se aprueba la convocatoria y bases para proveer, mediante concurso de méritos, diferentes puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Diputación de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 29 de abril de 2010, así como contra los actos administrativos dictados en desarrollo y aplicación de dicha resolución».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 26 de julio de 2010. – El Secretario Judicial, Manuel Sánchez García.

201006523/6450. – 52,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 686 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Hontoria del Pinar (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 21 de julio de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201006519/6453. – 36,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.733

Por don Francisco Javier González Ubierna, con C.I.F. 13069059E, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.733, de Vivar del Cid, del término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos), con una superficie de 530 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 19 de julio de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Molina.

201006412/6478. – 34,00

Solicitud de cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.805

Por la Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta, con C.I.F. P0900272F, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular y prórroga del coto privado de caza BU-10.805, que afecta a 1.141,80 has., de terrenos de Modúbar de la Cuesta, pertenecientes al término municipal de Carcedo de Burgos (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio

Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 21 de julio de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201006545/6528. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Medio Natural

Resolución de 12 de julio de 2010, de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se levanta la suspensión del aprovechamiento cinegético en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

Primero: Con fecha 11 de agosto de 2008, se emite Resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se suspende el aprovechamiento cinegético en parte del coto BU-10.023 dentro del término municipal de Castrojeriz en la provincia de Burgos, con el objeto de garantizar la recuperación biológica de aquellas especies que resultaron afectadas por episodios de mortalidad no natural hallados en el interior del término municipal mencionado. (Publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 156, de 13 de agosto de 2008).

Segundo: Con fecha 6 de julio de 2010, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, emite informe favorable respecto al levantamiento de la suspensión cinegética en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

Fundamentos de derecho. –

I. Es competente para dictar esta Resolución el Director General del Medio Natural de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden MAM/928/2010, de 24 de junio, por la que se aprueba la Orden Anual de Caza y de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 75/2007, de 12 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

II. A la vista del informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos sobre la evaluación de los resultados del seguimiento de las poblaciones afectadas en relación a la suspensión del aprovechamiento cinegético en los terrenos afectados del término municipal de Castrojeriz (Burgos).

III. Vistas la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, el Decreto 172/1998, de 3 de septiembre, por el que se declaran las especies cinegéticas de Castilla y León, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Visto el expediente referenciado, esta Dirección General del Medio Natural:

Resuelve. –

Levantar la suspensión de aprovechamiento cinegético en los terrenos afectados del término municipal de Castrojeriz de la provincia de Burgos.

Si se comprobasen nuevos episodios de mortalidad no natural de fauna, la Dirección General del Medio Natural, podrá sus-

pende total o parcialmente la vigencia de los derechos de caza como fija el artículo 62 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y el artículo 12 de la Orden MAM/928/2010, de 24 de junio.

Esta resolución será efectiva a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y en el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y Administración de Castilla y León, recurso de alzada ante el Viceconsejero de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, esta Resolución será firme a todos los efectos.

Valladolid, a 12 julio de 2010. – El Director General del Medio Natural, P.S., el Viceconsejero de Desarrollo Sostenible, José Manuel Jiménez Blázquez.

201006591/6516. – 73,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Anres, S.C., con código de cuenta de cotización 09102792016, que por resolución de 15 de julio de 2010, el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-2010-008002701 y confirmar el acta de infracción 09-2010-000010507.

Conforme con lo establecido en el art. 31.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-1994) y en el art. 115.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, según lo previsto en los artículos 31 y 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El texto completo de la resolución, así como los documentos de pago, se encuentran a disposición de la empresa en la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial, situada en la calle Vitoria, 16, 4.ª planta.

Burgos, 22 de julio de 2010. – El Jefe de la Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez.

201006618/6517. – 34,00

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Promociones Manzanal 2000, S.L., con código de cuenta de cotización 09102428466, que por resolución de 6 de julio de 2010, el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

de Burgos ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-2009-008015351 y confirmar el acta de infracción 09-2009-000067314.

Conforme con lo establecido en el art. 31.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-1994) y en el art. 115.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, según lo previsto en los artículos 31 y 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El texto completo de la resolución, así como los documentos de pago, se encuentran a disposición de la empresa en la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial, situada en la calle Vitoria, 16, 4.ª planta.

Burgos, 23 de julio de 2010. – El Jefe de la Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez.

201006619/6518. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-A-7.

Doña Raquel Anastasia García García, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Doña Raquel Anastasia García García.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Quecedo - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,336 l/seg.

Según la documentación presentada la captación tendrá lugar en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos) por la margen izquierda del río Ebro, mediante una bomba. La superficie que se pretende regar es de 0,5562 has.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001220/6454. – 40,00

Ref.: 2009-S-654.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Objeto: Autorización de obras de desvío y bombeo de la red de saneamiento a la E.D.A.R. de Villacomparada.

Las obras cuya autorización se solicita son las descritas en el proyecto «Desvío y bombeo de la red de saneamiento a la

E.D.A.R. en Villacomparada» suscrito con fecha, junio de 2010 por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, D.ª Sara Ortega Roldán, Colegiado n.º 24.844.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de julio de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201006616/6519. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

Comisaría de Aguas

Notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/09/0003/09/V

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/09/0003/09/V. Sancionado: Eurocri Dos Mil Cinco, S.L. C.I.F.: B-09440405. Término municipal infracción: Valle de Mena (Burgos). Término municipal infractor: Brieviesca (Burgos). Propuesta de resolución: 23-6-2010. Artículo Ley de Aguas: 116 a). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 a).

Oviedo, a 15 de julio de 2010. – El Secretario General, P.D., el Jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos, Sigifredo Ramón Álvarez García.

201006543/6455. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Estadística

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de julio de 2010, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ADRIAN IOAN PORUMB	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 3 08 A	01/10/1970
MARIUS IONESCU	CALLE SANTA AGUEDA, 29 A	04/02/1980
ANDREEA IONELA MAZILU	CTRA ARCOS, 81 04 C	14/04/2005
BRUNO FILIPE SILVERIO DOMINGOS	CALLE MURCIA, 3 03 A	19/02/1977
LUIS MIGUEL SANTOS VENTURA	CALLE MURCIA, 3 03 A	05/08/1982
MIHAELA ZAMFIRESCU	CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ	20/08/1959
STOYAN GEORGIEV STOYANOV	CALLE VICTORIA BALFE, 54 06 A	09/02/1957
IVAN GEORGIEV MARKOV	CALLE MANUEL DE LA CUESTA, 9 03 B	22/08/2006
MILKA ILIEVA STOYANOVA	CALLE FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 13 01 001	24/03/1957
MARIOARA IACOMI	CALLE ALFAREROS, 18 05 B	29/05/1958
LENUTA MIHAELA PINZARIU	CALLE SAN GIL, 1 04	11/06/1987
ZUZANNA EDYTA KAWKA	CALLE CONSULADO, 11 04 B	14/09/2004
GONZALO PEDRO RODRIGUES DUARTE	CALLE CASILLAS, 9 08 C	26/12/1976
CAN ULUDAG	CALLE VALENTIN PALENCIA, 2 02	12/05/2004
IKER SILVA RODRIGUES	PARAJE BUENAVISTA, 23 04 A	05/06/2008
ROTARU ADRIAN	CALLE SALAS, 14 03 010	06/09/1987
TUDOR VAMAN	CALLE ALBACETE, 3 01 B	09/02/1969
LARISA COSMINA VOICU	CALLE VICTORIA BALFE, 4 01 A	13/12/1989
DANIELA PERELIKOVA MITEVA	PLAZA MOLINO SALINAS, 1 01 B	29/06/1974
VLADIMIR ADRIAN STAN	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 16 01 G	10/06/1988
GRIGOROSCUA ELENA	CALLE RODO (VILLATORO), 21	12/04/1957

TOTAL BAJAS: 21.

Burgos, a 21 de julio de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201006567/6479. – 49,50

De conformidad con lo dispuesto en los artículos. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En la aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 2010, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

MOHAMMED DARIF	CALLE SAN ISIDRO, 16 03 IZ	01/01/1977
STEPANIYA PETSUYUKH	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 72 06 D	09/01/1961
UMAR HAYAT GONDAL	PLAZA SAN AGUSTIN, 1 02 A	01/01/1978
AMJAD IQBAL	CALLE LUIS ALBERDI, 18 04 D	02/02/1980
MIGUEL ANGEL MANGUIA ULQUIANGO	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 8 10 A	13/11/1988
FATIMA EL KADI	CALLE MIRANDA, 18 03 A	01/01/1966
FERNANDO GUTIERREZ MEDINA	CALLE FCO. GRANDMONTAGNE, 17 09 A	03/09/1974
MUKHTAR AHMAD	AVDA CONSTITUCION ESPANOLA, 46 01 A	01/01/1963
JILL ANN BERRY	CALLE SAN BRUNO, 6 06 C	08/03/1986
SORIBA DANSOKHO	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 1 01 A	12/11/1980
GLADYS ELVIRA BENITEZ DE GONZALEZ	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	25/01/1962
FCO. HUGO DE NASCIMENTO DE JESUS	CMNO DE LOS ANDALUCES, 8 01 A	22/05/2008
CHIEKH DIALLO	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	20/03/1982
NAIMA CHBAINI	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 12 03 B	01/01/1976
PETER SMITH	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 6 01 IZ	02/02/1967
ABICHA AZOULAY	CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ	10/09/1973
SOUFIANE DACHA	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 76 03 C	09/04/1986
YASIR ARFAT	CALLE LUIS ALBERDI, 8 03 D	16/11/1974
KHAMALI EL AOUDI	CALLE PADRE MELCHOR PRIETO, 20 BJ DR	01/01/1975
HADHOU JBILOU	CALLE HERMANO RAFAEL, 11 02 B	01/01/1940
WESLEY FERREIRA SILVA	CALLE DE LA MERCED, 13	02/04/1990
AMJAD ALI	CALLE VITORIA, 247 04 A	01/05/1985
LUIS GERMAN DE LA TORRE ARRAYAN	CALLE SAN FRANCISCO, 8	02/06/1981
MARIA EUGENIA ALIAGA SAAVEDRA	AVDA DE LA PAZ, 1 02 A	15/12/1965
DOUGLAS CARLOS SOUZA	CALLE VITORIA, 55 04 IZ	20/12/1991
KHALID ZEROUAL	CALLE PROGRESO, 32 03 015	18/02/1984
YASSIR AMIROUCH	CALLE CARDENAL AGUIRRE, 2 01 D	21/02/1988
MAYA MAMMEN	CALLE SANTA DOROTEA, 16 03	27/05/1984
DABI ALI	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS, 3 05 IZ	01/01/1949
EDEN AURORA CASTELLANO DE LLANO	CALLE SAN FRANCISCO, 8	14/08/1943
AIDA RICARDINA CASTELLANO GOMEZ	CALLE SAN FRANCISCO, 8	07/02/1943

AMAZIR ABDELKEBIR	CALLE PROGRESO, 32 03 015	31/05/1978
GHULAM ABBAS	CALLE LAVADEROS, 1 06 003	21/06/1980
ALMENDRA LIZETH MARTINEZ RUEDAS	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 42 02 C	23/09/1988
JEANE FELESMINA BOTELHO	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 22 04 A	08/04/1975
DEIVI DUJVAN CANAVERAL BELTRAN	AVDA ELADIO PERLADO, 59 05 C	31/05/1982
ANABEL LUCIA MANGUIA ULQUIANGO	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 8 10 A	29/11/1983
ERIKA DE CASTRO NUNES	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 9 06 B	08/07/1976
TOTAL BAJAS: 38.		

Burgos, a 22 de julio de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201006569/6481. – 72,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En la aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de julio de 2010, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

WALTER JUNIOR DIAZ GAMBOA	CALLE ALFONSO XI, 27 03 B	05/06/1984
MOHAMED EL HADJ AMARCHINE	CALLE LEGION ESPANOLA, 18 BJ B	16/02/1983
SABRINA ANTUNES DE SOUZA	CALLE CARDENAL SEGURA, 6 06 001	29/09/1990
ROSA ALEXANDRA UZCA IDROVO	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 6 11 AB	07/09/1976
MARGARITA VARGAS JARAMILLO	PLAZA REY, 3 01 A	22/10/1943
LUIS HERNAN CACHIGUANGO LECHON	CALLE SANTA CRUZ, 11 01 A	11/12/1968
SOULEIMAN MANAQUI TEMSAMANI	CALLE FRANCISCO SALINAS, 33C 06 C	03/09/1986
CONSUELO DEL PILAR GUACHAMIN CONDOR	CALLE SANTA CRUZ, 11 01 A	07/04/1965
IBRAHIM KWASI	CALLE LAS REBOLLEDAS, 6 02 A	20/08/1982
LUIS MIGUEL PEREZ CANTILLO	AVDA ELADIO PERLADO, 21 11 B	26/10/1995
YANG ZHAO	CALLE PROGRESO, 39 03 001	08/11/1976
MOHAMED MAHMOUD OULD LEDHEM	CALLE FCO. GRANDMONTAGNE, 15 06 J	31/12/1981
FOUZIA BOUCHRAOQUET	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 5 01	06/10/1982
YANITZA OLIVA DIAZ	CALLE VITORIA, 259 03 B	05/03/1977
MARIA ANGELICA HERRERA PEREZ	CALLE SANTA CRUZ, 11 01 A	28/02/1980
MEBROUK ZAIM	CALLE SAN PEDRO DE CARDENA, 136 02 C	07/01/1979
DORIS COLORADO SUAZA	CALLE VITORIA, 239 07 A	11/03/1973
SANTIAGO MUNOZ COLORADO	CALLE VITORIA, 239 07 A	10/05/2000
OSCAR DANIEL MUNOZ COLORADO	CALLE VITORIA, 239 07 A	18/10/1992
SANDRA PATRICIA MEDINA ORTIZ	CALLE EL TINTE, 9 06 DR	08/01/1975
SOUMEYA EULMI	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 5 11 B	29/03/1978
HERIBERTO PARRA NORONA	CALLE SANTA CRUZ, 11 01 A	10/01/1960
TOTAL BAJAS: 22.		

Burgos, a 26 de julio de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201006568/6480. – 49,50

Comercio y Consumo

Notificación Laudo Arbitral

Laudo dictado por la Junta Arbitral de Consumo cuya notificación al reclamado Revigas, S.L., no ha sido posible por desaparición de la mercantil.

Laudo Arbitral 5.087. Expediente n.º J-12275/09 seguido a instancia de doña María Belén López Orcajo frente a la mercantil Revigas, S.L., con C.I.F. B-84237114, con resolución estimatoria total de las pretensiones del reclamante declarando el reintegro de la cantidad de 76,33 euros.

Burgos, a 15 de julio de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201006578/6482. – 34,00

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 28 de julio de 2010, en virtud del cual se ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días del 1 al 14 de agosto de 2010, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Javier Lacalle Lacalle; del 15 al 22 de agosto de 2010, ambos inclusive, el Tercer Teniente de Alcalde don Angel Ibáñez Hernando; y del 23 al 31 de agosto de 2010, ambos inclusive, el Séptimo Teniente de Alcalde don Bienvenido Nieto Nieto, quienes las asumirán por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, a 28 de julio de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201006576/6483. – 34,00

Ayuntamiento de Hurones

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	30.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.500,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	58.000,00
Total presupuesto		130.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	17.400,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.100,00
4.	Transferencias corrientes	25.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
Total presupuesto		130.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hurones.–

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hurones, 13 de julio de 2010. – La Alcadesa, Yolanda García Dolz.

201006575/6496. – 34,00

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria por un periodo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubo de Bureba, a 2 de julio de 2010. – La Alcadesa, Esther Esteban López.

201006561/6490. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Euros
1.	Gastos de personal	13.848,78
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.725,80
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
6.	Inversiones reales	96.000,00
7.	Transferencias de capital	601,01
Total gastos		170.675,59

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Euros
1.	Impuestos directos	20.939,29
2.	Impuestos indirectos	5.534,20
3.	Tasas y otros ingresos	13.791,23
4.	Transferencias corrientes	32.410,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.180,64
7.	Transferencias de capital	79.820,23
Total ingresos		170.675,59

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cubo de Bureba, a 20 de julio de 2010. – La Alcadesa, Esther Esteban López.

201006562/6491. – 34,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Baños de Valdearados para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	114.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	174.000,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
6.	Inversiones reales	323.500,00
9.	Pasivos financieros	4.500,00
Total presupuesto		631.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	94.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.000,00
4.	Transferencias corrientes	138.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	64.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	58.000,00
7.	Transferencias de capital	211.000,00
Total presupuesto		631.000,00

Plantilla de personal del Ayto. de Baños de Valdearados.–

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1, Secretario Interventor. Grupo A. Nivel 26, agrupada con el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel.

B) Personal laboral fijo, número de plazas 1, Operario de Servicios Múltiples, vacante. Cubierta provisionalmente mediante contrato laboral de interinidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Baños de Valdearados, 21 de julio de 2010. – El Alcalde, José Luis Domingo Domingo.

201006551/6529. – 40,00

Ayuntamiento de Hacinas

Don Alberto Gallego Olalla, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hacinas:

De conformidad con las facultades que la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, me tiene atribuidas, en el art. 21.1, para poder aprobar las tasas correspondientes a los Padrones

Fiscales del ejercicio 2010, de este municipio y comprobada la correspondiente justificación de los contribuyentes, resuelvo:

Primero: Dar de baja en el padrón fiscal por tratamiento de residuos para el ejercicio siguiente a doña Severiana Olalla González, respecto del inmueble sito en calle Infante Juan Manuel, n.º 26. Por consiguiente dar de alta en el citado padrón y en la misma calle a don José Luis Antón Olalla, con D.N.I. 13.125.550-W. Se girarán los recibos en el siguiente número de cuenta bancaria.

Caja Rural 3060-0013-31-2115276012.

Segundo: Dar de baja en el padrón fiscal por agua y de tributos varios basura, ya que no consta en el de tratamiento de residuos para el ejercicio siguiente a doña Isidora Molinero Martín, respecto del inmueble sito en calle Iglesia, n.º 1. Por consiguiente dar de alta en los citados padrones y en la misma calle a doña Ana Gutiérrez Molinero, con D.N.I. 71.251.758-N. Se girarán los recibos en el siguiente número de cuenta bancaria.

Caja Burgos 2018-0023-49-0000126619.

En Hacinas, a 26 de julio de 2010. – El Alcalde, P.O., el Teniente de Alcalde, Francisco Rey Benito.

201006570/6492. – 34,00

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, de fecha de 16 de julio de 2010, se acuerda aprobar el expediente de permuta del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe:

– Parcela n.º 1 Peña Negra: Parcela registral n.º 1.965, tomo 697, libro 17, folio 174.

Tipología de la edificación: Aislada y pareada.

Uso: Residencial.

Superficie total: 360 m.².

Superficie edificable: 289,70 m.².

Cuota de urbanización: 4,561%.

Linderos y alineaciones: Norte, vial público; sur, vial público; este, parcela n.º 2; y oeste, vial público.

El referido bien se permuta con el que aparece a nombre de Hnos. Gutiérrez Molinero y cuya descripción es la siguiente:

Finca sita en el paraje «La Hontana», polígono 505, parcela n.º 5.382 del término municipal de Hacinas. Superficie del terreno: 1.617,00 m.².

Linderos: Norte, arroyo; sur, parcelas rústicas números 15.659 y 5.383; este, parcela rústica n.º 5.383; y oeste, parcela rústica n.º 15.659.

Se somete el expediente completo a información pública durante el plazo de veinte días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la permuta definitivamente.

En Hacinas, a 28 de julio de 2010. – El Alcalde, P.O., el Teniente de Alcalde, Francisco Rey Benito.

201006571/6493. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuentelisendo, a 27 de julio de 2010. – El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

201006573/6494. – 34,00

Ayuntamiento de Humada

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	21.097,72
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.549,00
4.	Transferencias corrientes	7.063,00
6.	Inversiones reales	30.103,71
Total presupuesto		85.813,43

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	31.106,67
2.	Impuestos indirectos	766,41
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.373,04
4.	Transferencias corrientes	23.478,61
5.	Ingresos patrimoniales	1.007,70
7.	Transferencias de capital	23.081,00
Total presupuesto		85.813,43

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Humada, a 22 de julio de 2010. – El Alcalde-Presidente, Saturnino Ortega García.

201006550/6486. – 44,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de la actual Juez de Paz titular de Valluércanes, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes al cargo, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Condiciones de los aspirantes:

Ser español y residente en Valluércanes, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.ª Documentación a presentar:

Solicitud conforme a modelo, a la que se acompañará fotocopia de D.N.I.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el lugar y dentro del horario que se señalan en la base 3.ª.

3.ª Presentación de solicitudes:

En el Registro General del Ayuntamiento o en la sede de la agrupación de municipios a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1 de Pancorbo), en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Valluércanes, a 28 de julio de 2010. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

201006606/6524. – 34,00

Por este Ayuntamiento se está tramitando la licencia ambiental y la correspondiente licencia urbanística de obra para la legalización de instalaciones existentes de radiodifusión de Retevisión I, S.A.U. para el centro remitido de Valluércanes, Cód. 12.404, en el polígono 506, parcela 5.144, paraje «Cuesta la Horca», en suelo rústico común de Valluércanes, solicitada por D.ª María del Mar Sastre Izpisúa, en virtud de autorización expresa de D. Jorge Arandes Corbella, de la mercantil Retevisión I, S.A.U.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Al mismo tiempo, y a los efectos del art. 27.2 de la Ley 11/2003, antes citada, se efectúa notificación a los vecinos colindantes del emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

Polígono	Parcela	Propietario
506	5.143	Marroquín Caño, Pilar
506	5.146	Caño Caño, José Luis
506	10.265	Moreno Fernández Bastida, Francisca
506	15.213	Caño Caño, Juventino

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valluércanes, a 7 de junio de 2010. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

201006577/6497. – 44,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

A los efectos de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública que por las personas que a continuación se reseñan se han solicitado licencias de instalación y apertura para el ejercicio de las actividades siguientes:

Expediente. –

Titular: Don Jesús Ruiz Alvarez.

Emplazamiento: Villamediana de San Román (polígono 42, parcela 174). Actividad solicitada: Licencia ambiental para establecimiento para incrementar el número de colmenas de 12 a 24 moviásticas de tipo Langstroth.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el

establecimiento de tales actividades, pueda formular las observaciones que estime, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 16 de julio de 2010. – La Alcaldesa, Patricia Inés Toribio Herbosa.

201006544/6457. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Próxima la finalización del mandato del Juez de Paz titular de la localidad y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos del municipio, que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de la Entidad a proponer a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar el cargo.

Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las bases siguientes:

Ser español, residente en el municipio, mayor de edad y reunir las condiciones recogidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de titulación académica y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán su solicitud en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que sea de aplicación y en el Reglamento de Jueces de Paz.

En Santa Cecilia, a 21 de julio de 2010. – El Alcalde, Rafael Martínez Ruiz.

201006535/6458. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentespina

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentespina para el ejercicio de 2010, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentespina, a 28 de julio de 2010. – La Alcaldesa, M.ª Josefa Mato Ramírez.

201006603/6521. – 34,00

Ayuntamiento de Villaldemiro

Por la empresa promotora Marber, S.C.L., se solicita licencia de obra y licencia ambiental para proyecto de acondicionamiento de instalaciones para industria de productos cárnicos y degustación de éstos en el polígono 1, parcelas 115, 118 y 123, del término municipal de Villaldemiro, tramitándose en este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, la correspondiente licencia urbanística y licencia ambiental.

En cumplimiento con lo previsto en los artículos 23 y 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes. Durante dicho plazo el expediente objeto de esta información se puede consultar en el Ayuntamiento.

Villaldemiro, a 27 de julio de 2010. – El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

201006574/6495. – 34,00

Junta Vecinal de Barrio de San Felices

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio de San Felices para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . .	14.100,00
	Total presupuesto	14.100,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . .	200,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.400,00
	Total presupuesto	14.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de San Felices, 21 de julio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Enrique Andrés Revilla.

201006560/6489. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aguas de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto, a través de varios criterios, convocado para contratar el suministro de tubería y accesorios de PRFV para obras de alcantarillado (Plan de Inversiones 2010).

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.
 2. – *Dirección:* Aguas de Burgos. Avda. de Cid, 12, Burgos. Teléfono 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19.
 3. – *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Tubería de PRFV y accesorios.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 95, de 21 de mayo de 2010.
 4. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto, a través de varios criterios.
 5. – *Presupuesto base de licitación:* 405.348 euros (IVA excluido).
 6. – *Adjudicación:*
 - Fecha: Acuerdo del Consejo de Administración de Aguas de Burgos de 21 de julio de 2010.
 - Contratista: Saneamientos Gozalo, S.L.
 - Importe de adjudicación: 348.045,94 euros (IVA excluido).
 - Nacionalidad: Española.
- Burgos, a 26 de julio de 2010. – El Director Gerente, P.D., Juan Antonio de Miguel Peña.
- 201006579/6484. – 34,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras consistente en «Proyecto de instalación de infraestructuras en polígono industrial de carácter agropecuario, 2.ª fase, en Cerezo de Río Tirón», lo que se publica a los efectos del art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón.
2. – *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto de instalación de infraestructuras en polígono industrial de carácter agropecuario, 2.ª fase.
3. – *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto 145.497,97 euros. IVA (16%) 23.279,68 euros. Importe total 168.777,65 euros.
5. – *Adjudicación:*
 - a) Fecha: 16 de julio de 2010.
 - b) Contratista: Excavaciones Gonzalo Ruiz Gayangos.
 - c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 97.000,00 euros. IVA (18%) 17.460,00 euros. Importe total 114.460,00 euros.

En Cerezo de Río Tirón, a 20 de julio de 2010. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

201006559/6488. – 34,00

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras consistente en «Proyecto de reposición de tubería de distribución de agua potable en Avda. Andrés de Cerezo en Cerezo de Río Tirón», lo que se publica a los efectos del art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reposición de tubería de distribución de agua potable en Avda. Andrés de Cerezo.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto 54.830,81 euros. IVA (16%) 8.772,93 euros. Importe total 63.603,74 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 16 de julio de 2010.

b) Contratista: Construcciones Hnos. Santamaría Sancha, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 51.724,14 euros. IVA (18%) 9.310,34 euros. Importe total 61.034,48 euros.

En Cerezo de Río Tirón, a 20 de julio de 2010. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

201006558/6487. – 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

PARKMUSA

Oficina de Gestión del Area de Rehabilitación del Centro Histórico

V Convocatoria de las Subvenciones 2010 de actuaciones de rehabilitación de edificios en el seno del Area de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos.

Primero. – Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto el fomento de actuaciones de rehabilitación de los edificios integrados dentro del Area de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos mediante acuerdo 119/2006, de 7 de septiembre de 2006, de la Junta de Castilla y León, que fue publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el 13 de septiembre que integra los siguientes inmuebles:

C/ Alvar Fáñez: 1, 3, 5,12; C/ Arco de San Esteban: 1, 3, 5, 7; C/ Cabestreros: 1, 3, 5, 7, 2, 6, 8, 10, 12, 14, 16-18, 20; C/ Fernán González: 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 61, 20, 22, 24, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62-64, 66, 68-70; C/ Hospital de los Ciegos: 11, 13, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24; C/ Pozo Seco: 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 2, 4, 6; C/ Saldaña: 1, 3-9, 11; C/ San Esteban: 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19; C/ San Francisco: 2, 4; C/ San Gil: 9, 11; C/ Subida a Saldaña: 4, 6-8; C/ Tahonas: 1, 3; C/ Valentín Palencia: 2, 4, 6, 8.

No podrán optar a la subvención los edificios que ya cuentan con ella en convocatorias anteriores.

Segundo. – El régimen aplicable está integrado esencialmente por la regulación contenida en la Ley y Reglamento General de Subvenciones, las disposiciones dictadas en esta materia por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el R.D. 801/2005 y las disposiciones que lo desarrollan y modifican, el Decreto

de la Junta 52/2002 junto al resto de normas que la desarrollan y complementan, las bases de ejecución del gasto presupuestario del municipio de Burgos y la normativa y bases de la convocatoria.

Tercero. – La presente convocatoria cuenta con un crédito presupuestario de 1.728.000,00 euros.

Cuarto. – De conformidad al artículo 11 de la Ley General de Subvenciones podrán resultar beneficiarias las personas físicas integrantes de entidades sin personalidad que encontrándose en situación legalmente hábil para la realización de alguna de las actuaciones protegidas del Area de Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Burgos, y cumpliendo los requisitos contenidos en la normativa general y particular de las presentes bases hayan solicitado la obtención de las ayudas correspondientes; resultando finalmente adjudicatarios en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones 38/2003 y en el reglamento que la desarrolla aprobado por R.D. 887/2006.

Quinto. – Los expedientes de solicitud de subvenciones serán tramitados por el procedimiento concurrencia competitiva en las condiciones que determina el artículo 29 de las bases de esta convocatoria y la base 17.^a. Punto 5 de ejecución del gasto de los presupuestos municipales para el año 2009 publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 17 de marzo de 2009, según los criterios definidos en el artículo 40 de las bases de la convocatoria en la cuantía y con las limitaciones generales y establecidas para cada tipo de actuación.

Sexto. – Para adquirir la condición de beneficiario será necesario el cumplimiento de los requisitos legales, compromisos y condicionantes técnicos establecidos en las bases de esta convocatoria, así como la acreditación documental de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición del art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de conformidad a las determinaciones del art. 11.3 del mismo cuerpo legal y la excepción contenida en el artículo 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones.

Séptimo. – La instrucción del procedimiento corresponde a la Oficina de Gestión del Area de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos, correspondiendo su resolución al Consejo de Administración de PARKMUSA por delegación del Pleno acordada en sesión ordinaria de 9 de marzo de 2007.

Octavo. – El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el cual se iniciará el procedimiento de instrucción y resolución de la convocatoria de conformidad a las determinaciones de los artículos 33 y siguientes de las bases de la convocatoria.

Noveno. – Las resoluciones serán notificadas a los solicitantes de conformidad al apartado noveno de la base decimoséptima de ejecución del gasto presupuestario, mediante la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, ello sin perjuicio de la notificación personal de la resolución a los solicitantes y resto de interesados en el expediente.

Las bases de la presente convocatoria se pueden obtener en la Oficina de Gestión del Area de Rehabilitación del Centro Histórico, c/ De la Asunción de Nuestra Señora, n.º 3 bajo, y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 26 de julio de 2010. – El Presidente del Consejo de Administración de Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A., Juan Carlos Aparicio Pérez.

201006580/6485. – 72,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 26 de julio de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201006652/6544. – 990,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09003703732	DESARROLLO GANADERO ESPA	CL CARMEN SALLES 2	09006	BURGOS	03 09 2010 011195617	12/09 12/09	5.274,89
0111	10 09004624121	MIPEM, S.L	CL DELICIAS 14	09003	BURGOS	03 09 2009 015132020	09/09 09/09	794,87
0111	10 09004624121	MIPEM, S.L.	CL DELICIAS 14	09003	BURGOS	02 09 2010 011197738	11/09 11/09	894,23
0111	10 09004624121	MIPEM, S.L.	CL DELICIAS 14	09003	BURGOS	02 09 2010 011197839	11/09 11/09	182,83
0111	10 09100006601	S.I.M.A. RODRIGUEZ GUTIER	PZ MAYOR 9	09003	BURGOS	03 09 2010 011206024	12/09 12/09	403,19
0111	10 09100130576	SOL STYLES, S.L.	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010855511	09/09 09/09	195,95
0111	10 09100130576	SOL STYLES, S.L.	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010909061	10/09 10/09	195,95
0111	10 09100662359	MARIN VILLANUEVA FRANCIS	CL VICENTE ALEIXANDR	09006	BURGOS	03 09 2010 0112209761	12/09 12/09	706,52
0111	10 09101027424	RUIZ REY OSCAR	CL MAYOR 90	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011211781	12/09 12/09	1.809,44
0111	10 09101140992	TECNICA Y DISEÑO DEL PRE	CL LOPEZ BRAVO, 5-NAV	09007	BURGOS	03 09 2010 011212589	12/09 12/09	3.376,39
0111	10 09101140992	TECNICA Y DISEÑO DEL PRE	CL LOPEZ BRAVO, 5-NAV	09007	BURGOS	03 09 2010 011212690	12/09 12/09	98,83
0111	10 09101226575	CONTESLA, S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011213296	12/09 12/09	2.323,07
0111	10 09101471503	DESBAN KUATRO, S.L.	CL SAN LESMES 14	09004	BURGOS	03 09 2010 011216633	12/09 12/09	547,81
0111	10 09101703794	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	02 09 2010 010505604	11/09 11/09	161.457,79
0111	10 09101808979	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	02 09 2009 014527889	08/09 08/09	1.131,42
0111	10 09101808979	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	02 09 2010 011220269	12/09 12/09	1.131,42
0111	10 09101826359	IMPERCANAL, S.L.	CL EL POZO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011220774	12/09 12/09	1.614,41
0111	10 09101826359	IMPERCANAL, S.L.	CL EL POZO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011220875	12/09 12/09	68,95
0111	10 09101850106	PANADERIA CEBAS, S.L.	CL SAN GREGORIO 22	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011221279	12/09 12/09	2.600,89
0111	10 09101889613	HOSTELERIA REUNIDA ARAND	PZ VIRGENCILLA 9	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011222188	12/09 12/09	1.321,40
0111	10 09101894966	DE LA FUENTE GUTIERREZ R.	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011222491	12/09 12/09	259,22
0111	10 09102029453	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011223505	12/09 12/09	720,19
0111	10 09102059159	OJO DE LATA, S.L.	CL COLADA 1	09197	ALFOZ DE QUI	03 09 2010 010510957	11/09 11/09	585,38
0111	10 09102163435	FERROARTE SISTEMAS INDUS	PA JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	21 09 2009 008014846	02/09 03/09	385,16
0111	10 09102164243	ALONSO FUENTE LUIS MARIA	AV DE LA PAZ 8	09004	BURGOS	03 09 2010 011225525	12/09 12/09	537,40
0111	10 09102174852	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010513381	11/09 11/09	545,45
0111	10 09102247806	JOSE M.ª IZARRA BARANDA Y	CT BILBAO 112	09200	MIRANDA DE EBRO	02 09 2010 011226939	12/09 12/09	776,43
0111	10 09102279128	SERVICIOS AGRICOLAS MAR-	CL SANTA MARIA 37	09314	GUZMAN	03 09 2010 011227444	12/09 12/09	1.376,95
0111	10 09102279128	SERVICIOS AGRICOLAS MAR-	CL SANTA MARIA 37	09314	GUZMAN	03 09 2010 011227545	12/09 12/09	97,33
0111	10 09102284077	CANALONES,LIMAS Y PERFOR	CL DUQUE DE FRIAS 25	09005	BURGOS	03 09 2010 011227646	12/09 12/09	618,13
0111	10 09102377441	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION	CL SANTA AGUEDA (C	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2009 014536882	08/09 08/09	10.438,69
0111	10 09102377441	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION	CL SANTA AGUEDA (C	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2009 015165766	09/09 09/09	141,41
0111	10 09102377441	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION	CL SANTA AGUEDA (C	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2009 015165867	09/09 09/09	9.794,56
0111	10 09102377441	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION	CL SANTA AGUEDA (C	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010055966	10/09 10/09	9.969,66
0111	10 09102377441	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION	CL SANTA AGUEDA (C	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010858743	11/09 11/09	8.777,98

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09102377441	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION	CL SANTA AGUEDA (C	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 010858844	12/09 12/09	8.788,86
0111	10 09102428466	PROMOCIONES MANZANAL 200	AV DE LA PAZ 13	09004	BURGOS	03 09 2010 011229868	12/09 12/09	1.091,51
0111	10 09102431092	AVENTIA CLIMATIZACION, S.	PO PISONES 127	09007	BURGOS	03 09 2010 011229969	12/09 12/09	636,96
0111	10 09102595790	CABORNERO FERNANDEZ MARI	CL SANTIAGO 13	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011233407	12/09 12/09	326,11
0111	10 09102601551	UBARNE, S.L.L.	CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04 09 2009 000013659	05/08 05/08	72,00
0111	10 09102624284	TIENDAS EL GOLOSIN, S.L.	AV CANTABRIA 57	09006	BURGOS	03 09 2010 011233912	12/09 12/09	662,05
0111	10 09102747253	DOS SANTOS PENEDA JOAQUI	CL RAMON Y CAJAL 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04 09 2009 000046395	04/09 04/09	375,60
0111	10 09102980558	GRANADOS GUEVARA VIVIANA	PZ SANTIAGO 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011239366	12/09 12/09	60,02
0111	10 09102987228	BIANCO, S.C.	CL ALVAR GARCIA 2	09004	BURGOS	03 09 2010 011239568	12/09 12/09	1.431,29
0111	10 09103089177	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VAL	03 09 2010 011241487	12/09 12/09	744,04
0111	10 09103118782	WESTHER TIR, S.L.	AV CASTILLA 39	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011241891	12/09 12/09	6.765,90
0111	10 09103161020	GONZALEZ GALLEGO ANDRES	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011243107	12/09 12/09	1.717,12
0111	10 09103205173	GONZALEZ GARCIA OSCAR	CL RIO TIRON 18	09006	BURGOS	03 09 2010 011243713	12/09 12/09	2.142,07
0111	10 09103242963	TALLERES ROT MIRANDA, S.L	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2009 014813536	09/09 09/09	18.064,94
0111	10 09103312681	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL PABLO CASALS 12	09007	BURGOS	03 09 2010 011247046	12/09 12/09	612,61
0111	10 09103334610	S.I.O. PORRAS ANIEVAS; G.P	CL HUERTO DEL REY 8	09003	BURGOS	03 09 2010 011247753	12/09 12/09	540,19
0111	10 09103360474	A. M. PRATES NUNES Y JO	CL ALCALDE ARRIMADAS	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011248359	12/09 12/09	102,43
0111	10 09103371487	GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 011248864	12/09 12/09	2.518,32
0111	10 09103477379	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	03 09 2010 011251288	12/09 12/09	723,82
0111	10 09103479403	PAVIMENTOS Y ALICATADOS	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	03 09 2010 011251389	12/09 12/09	6.385,37
0111	10 09103763026	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	02 09 2009 014317826	07/09 07/09	247,00
0111	10 09103776261	MAKHLOUFI SAID	CL TRAVESIA SANTA LU	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010548040	11/09 11/09	538,70
0111	10 09103782830	TENORIO RUEDA OLGA JENNY	CL LOS CHOPOS 11	09195	VILLARIEZO	03 09 2010 011261796	12/09 12/09	557,63
0111	10 09103801422	PEREZ CAPURRO S.L UNIPER	CT NACIONAL, 120 KM.	09131	QUINTANILLAS	02 09 2010 011262810	12/09 12/09	574,07
0111	10 09103801523	OBRAS Y REFORMAS PEMAR S	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	02 09 2010 011262911	12/09 12/09	749,95
0111	10 09103833451	DE LA ROCA LIMPIEZA Y MA	AV MURILLO 9	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010863288	12/09 12/09	1.567,90
0111	10 09103884577	CONSTRUCCIONES HERBUR, S	CL RIO PEDROSO 17	09006	BURGOS	03 09 2010 011265032	12/09 12/09	693,02
0111	10 09103996432	BOUARAB MOHAMMED	CL SANTA AGUEDA 25	09003	BURGOS	03 09 2010 011267759	12/09 12/09	44,08
0111	10 09104041191	S.I.J.J. ALONSO LOPEZ, M.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011270688	12/09 12/09	65,56
0111	10 09104041191	S.I.J.J. ALONSO LOPEZ, M.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011270789	12/09 12/09	74,16
0111	10 09104043922	CARRIZO GORDO TANIA	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010558346	11/09 11/09	307,48
0111	10 09104073931	MENESES DELGADO SARA	CT LA ESTACION 51	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010559558	11/09 11/09	516,22
0111	10 09104082924	SOL STYLES, S.L.	PZ CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011272207	12/09 12/09	236,10
0111	10 09104084035	ARAGON MARTINEZ DE CAÑAS	CL LA ESTACION 34	09200	MIRANDA DE EBRO	02 09 2010 011272409	12/09 12/09	75,91
0111	10 09104097573	RINCON DE SENA, S.L.	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE B	04 09 2009 000031342	05/09 05/09	1.501,20
0111	10 09104097573	RINCON DE SENA, S.L.	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE B	03 09 2010 010560871	11/09 11/09	1.065,59
0111	10 09104108586	HERNANDEZ HIDALGO JOSE L	CL SAN AGUSTIN 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011273621	12/09 12/09	1.470,10
0111	10 09104149208	CASTILLA HERNANDEZ MARIA	CL SANTO CRISTO 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011275742	12/09 12/09	552,59
0111	10 09104159009	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL CAMINO DEL MOLINO	09199	CASTAÑARES	03 09 2010 011276247	12/09 12/09	552,61
0111	10 09104163554	CASAS BIOSOSTENIBLES, S.	CL JUAN DE ORTEGA 8	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011276651	12/09 12/09	3.358,80
0111	10 09104189321	LANCA OLIVEIRA NUNO FILI	BO BARRIO SAN PEDRO	09510	QUINCOCES DE	03 09 2010 011277762	12/09 12/09	366,52
0111	10 09104196900	ESCOBAR LLORCA FLORA	CL RONDA DEL RIO 18	09471	VID LA	03 09 2010 011278166	12/09 12/09	367,63

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 010020032596	PESQUERA FERNANDEZ MARIA	CL MARTIN MONTOYA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011105182	01/10 01/10	302,04
0521	07 010025357900	MENDES PIRES MANUEL JESU	CT POZA 12	09007	BURGOS	03 09 2010 010674039	12/09 12/09	299,02
0521	07 010025941314	LOSANTOS HERNANDO FERNAN	CL RONDA DE FERROCARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010756386	12/09 12/09	309,02
0521	07 011007707924	MAKHLOUFI SAID	CL TRAVESIA SANTA LU	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010757295	12/09 12/09	299,02
0521	07 011009422703	RICHART JIMENEZ MIGUEL A	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010757501	12/09 12/09	299,02
0521	07 031008201275	PARAJON DIAZ HECTOR	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	03 09 2010 011023239	01/10 01/10	302,04
0521	07 060062551025	PALO ISAAC MARIA JESUS	CL ANTONIO Y MANUEL	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011158332	01/10 01/10	302,04
0521	07 070056927327	LORENZO CAZORRO FERNANDO	CL PADILLA 20	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011158534	01/10 01/10	302,04
0521	07 080267417104	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	CL ALFAREROS 5	09001	BURGOS	03 09 2010 011023946	01/10 01/10	302,04
0521	07 081020092280	MARTIN PERO GONZALEZ JES	CL CASTROJERIZ 1	09001	BURGOS	03 09 2010 011024451	01/10 01/10	302,04
0521	07 090022284945	POZA PARDO CRISTINO	CL TRESPADERNE 3	09001	BURGOS	03 09 2010 011025360	01/10 01/10	302,04
0521	07 090023945463	SANTAMARIA FEO VICENTE	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	03 09 2010 011026370	01/10 01/10	302,04
0521	07 090024301030	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	03 09 2010 011026875	01/10 01/10	302,04
0521	07 090024305878	ALONSO HORTIGÜELA FRANCI	CL GENERAL YAGÜE 25	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 011159847	01/10 01/10	426,97
0521	07 090024347813	DE LA CRUZ DE LA TORRE C	AV DEL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	03 09 2010 010678483	12/09 12/09	591,80
0521	07 090024514733	GARCIA GIL JUAN JESUS	CL BAILLEN 8	09006	BURGOS	03 09 2010 011027178	01/10 01/10	302,04
0521	07 090024706713	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	03 09 2010 011108418	01/10 01/10	302,04
0521	07 090026177776	ESCOLAR CASTILLO FELIPE	CL REAL 2	09491	FRESNILLO DE	03 09 2010 011160049	01/10 01/10	302,04
0521	07 090026609226	BARBADILLO GUTIERREZ AGU	CL MADRE BERNARDAS 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010818630	12/09 12/09	299,02
0521	07 090026721077	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBRODO TEMIÑO	09591	ROBRODO TEMI	03 09 2010 011028996	01/10 01/10	302,04
0521	07 090027478990	PAMPLIEGA GONZALEZ JAVIE	CL VILLADIEGO 16	09001	BURGOS	03 09 2010 011029606	01/10 01/10	302,04
0521	07 090027744530	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL HOSPITAL YELMO 21	09193	CASTRILLO DE	03 09 2010 010681618	12/09 12/09	299,02
0521	07 090027797777	AREVALO IZQUIERDO JOSE J	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 011160655	01/10 01/10	302,04
0521	07 090027937217	ALTABLE VICARIO JULIAN	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	03 09 2010 011030616	01/10 01/10	498,05
0521	07 090027973488	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	03 09 2010 011030717	01/10 01/10	302,04
0521	07 090029721512	SOTO BALBAS MARCIAL	CL FERNAN GONZALEZ 8	09003	BURGOS	03 09 2010 011032333	01/10 01/10	325,62
0521	07 090029883479	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011110640	12/09 12/09	299,02
0521	07 090029883479	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011110741	01/10 01/10	302,04
0521	07 090030266025	GIL VICENTE MARIA VIÑAS	CL FERNAN GONZALEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011161463	01/10 01/10	316,76
0521	07 090030848833	SENDINO JIMENEZ RESURREC	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	03 09 2010 011033444	01/10 01/10	302,04
0521	07 090031019692	NUÑEZ PARIS MANUEL	CL PEDRO SANZ ABAD 7	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011162069	01/10 01/10	302,04
0521	07 090031162263	PEREZ HONTORIA FERNANDO	PZ CANTABRICO 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011162271	01/10 01/10	302,04
0521	07 090031403450	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERA	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011162372	01/10 01/10	302,04
0521	07 090031676565	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	03 09 2010 011035161	01/10 01/10	302,04
0521	07 090031852983	SORIANO TALavera RAFAEL	BD INMACULADA 3 MNA.	09007	BURGOS	03 09 2010 011035363	01/10 01/10	302,04
0521	07 090032183894	CATALINA LOPEZ MANUEL FR	CL VICTORIA BALFE 12	09006	BURGOS	03 09 2010 011035666	01/10 01/10	306,88
0521	07 090032433872	ORTIZ REVUELTA NICOLAS	CL AMISTAD 2	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 011111751	01/10 01/10	249,01

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 090032887045	SAIZ GUTIERREZ MONSERRAT	AV GRAL. YAGÜE-TRASER	09004	BURGOS	03 09 2010 011036272	01/10 01/10	302,04
0521	07 090033797128	PEPOSANZ CASCAJARES JULI	CT SINOVAS, KM 1,2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011164291	01/10 01/10	302,04
0521	07 090033864927	VILLAFRANCA IGLESIAS ELI	CM SOTO 24	09195	VILLACIENZO	03 09 2010 011037080	01/10 01/10	302,04
0521	07 090034302134	SAINZMAZA GUTIERREZ LUIS	UR URB. LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011114377	01/10 01/10	302,04
0521	07 090034487848	ALONSO FUENTE LUIS MARIA	AV GRAL YAGÜE-TRASER	09004	BURGOS	03 09 2010 011037787	01/10 01/10	302,04
0521	07 090034865542	ARRANZ DE MIGUEL JOSE FE	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011038393	01/10 01/10	200,52
0521	07 090034900302	FERNANDEZ LOMANA PAJARES	CL BILBAO 19	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 011114983	01/10 01/10	302,04
0521	07 090034989622	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE	03 09 2010 011164800	01/10 01/10	302,04
0521	07 090035483918	CARNICERO MERINO JOSE AL	CL SEVERO OCHOA 57	09007	BURGOS	03 09 2010 011039104	01/10 01/10	302,04
0521	07 090036443814	NUÑEZ BENITO JESUS MARIA	CL ROSALES 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011166618	01/10 01/10	302,04
0521	07 090036638218	ANDRES PEÑA MERCEDES	CL LAS CUESTAS 7	09410	PEÑARANDA DE	03 09 2010 010825094	12/09 12/09	299,02
0521	07 090036903855	ESGUEVA ABAD JUAN CARLOS	CT SALAS KM 5,6 APDO	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011041730	01/10 01/10	302,04
0521	07 090036919518	MELGOSA SEDANO MARIA ROC	CL DOÑA GIMENA 2	09140	VIVAR DEL CID	03 09 2010 011041831	01/10 01/10	302,04
0521	07 090037112104	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR	09007	BURGOS	03 09 2010 011042437	01/10 01/10	314,22
0521	07 090037265078	MIRANDA ORDOÑEZ BENJAMIN	CL SAN JUAN DE DIOS	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011167527	01/10 01/10	306,88
0521	07 090037273566	PENAS ARIAS LUCITA	CL LUIS CERNUDA 12	09006	BURGOS	03 09 2010 010693742	12/09 12/09	299,02
0521	07 090037315804	PASCUAL HUEDO CESAR	CL SANTA ANA 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011167628	01/10 01/10	302,04
0521	07 090037351469	MANZANAL LOPEZ MIGUEL AN	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	03 09 2010 011043144	01/10 01/10	302,04
0521	07 090037476458	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	PO FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011117512	01/10 01/10	302,04
0521	07 090037572347	HERRERO SANTAMARIA ROSA	PZ PAVIA 11	09006	BURGOS	03 09 2010 011043649	01/10 01/10	302,04
0521	07 090037682481	BALLANO DE LA VIUDA FRAN	PZ DE LA CONSTITUCIO	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011167931	01/10 01/10	302,04
0521	07 090037732092	RAMIREZ MARIÑAS ANTONIO	CL GRAVERAS 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011118017	01/10 01/10	302,04
0521	07 090037864963	GARCÉS URBINA ALBERTO	CL SAN AGUSTIN 28	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011118118	01/10 01/10	302,04
0521	07 090037963781	ANTON MIGUEL IVAN	CL HORTELANOS-TRASER	09004	BURGOS	03 09 2010 010695459	12/09 12/09	299,02
0521	07 090038016022	HERNANDEZ DUAL ANA ISABE	AV CASTILLA 33	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011168335	01/10 01/10	313,66
0521	07 090038312880	FERNANDEZ SADORNIL SUSAN	CL VICTORIA BALFE 46	09006	BURGOS	03 09 2010 011045467	01/10 01/10	302,04
0521	07 090039006432	MARTIN VARON GUSTAVO	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	03 09 2010 011047689	01/10 01/10	302,04
0521	07 090039060689	MARTIN MARTIN FRANCISCO	AV CASTILLA 39	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011169143	01/10 01/10	302,04
0521	07 090039204169	DEL AMO DUEÑAS RAUL	CL VILLATORO 27	09007	VILLIMAR	03 09 2010 011048194	01/10 01/10	302,04
0521	07 090039337747	GONZALEZ VEGAS RAQUEL AL	CL MENENDEZ PELAYO U	09001	BURGOS	03 09 2010 011050420	01/10 01/10	302,04
0521	07 090039435050	CAMARA CAÑETE ISRAEL	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	03 09 2010 011051329	01/10 01/10	302,04
0521	07 090039590351	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	03 09 2010 011051733	01/10 01/10	302,04
0521	07 090039627939	GARCIA MARTINEZ YOLANDA	CL LA CUESTA 1	09549	ARROYUELO	03 09 2010 011119734	01/10 01/10	302,04
0521	07 090039747369	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL SAN ROQUE 43	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011119936	01/10 01/10	302,04
0521	07 090039762830	GUTIERREZ SANZ ANTONIO J	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	03 09 2010 011052339	01/10 01/10	302,04
0521	07 090040154466	HERNANDEZ HIDALGO JOSE L	CL SAN AGUSTIN 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011120744	01/10 01/10	368,71
0521	07 090040691707	GARCIA SAN JUAN JULIO	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011170153	01/10 01/10	302,04
0521	07 090040716965	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	03 09 2010 011054157	01/10 01/10	302,04
0521	07 090041108504	NIETO GARRIDO CARLOS	CL CARREQUEMADA 26	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011170860	01/10 01/10	302,04
0521	07 090041172663	MORQUILLAS HORTIGUELA JO	CL REAL 24	09191	VILLAYERNO M.	03 09 2010 011054965	01/10 01/10	302,04
0521	07 090041216416	PABLO CUESTA ROBERTO	AV CASTILLA 34	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011171163	01/10 01/10	372,36
0521	07 090041495894	APARICIO BENITO JAVIER	CL CARREQUEMADA 25	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011171264	01/10 01/10	436,92
0521	07 091000053074	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	03 09 2010 011056379	01/10 01/10	302,04
0521	07 091000056411	SEGURA HERRERO ANDRES	CL HOSPICIO 16	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011171567	01/10 01/10	302,04
0521	07 091000150882	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	CL BILBAO 36	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 011122663	01/10 01/10	302,04
0521	07 091000222725	MIGUEL SERRANO TRINIDAD	CL PRADO MARINA 8	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011171668	01/10 01/10	302,04
0521	07 091000264555	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	03 09 2010 011122865	01/10 01/10	368,71
0521	07 091000334374	CUEVAS PALACIOS JOSE	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09002	BURGOS	03 09 2010 011057086	01/10 01/10	302,04
0521	07 091000476137	FLORIN AUREL PABLO	CL VICTORIA BALFE 35	09006	BURGOS	03 09 2010 010706977	12/09 12/09	299,02
0521	07 091000476137	FLORIN AUREL PABLO	CL VICTORIA BALFE 35	09006	BURGOS	03 09 2010 011057389	01/10 01/10	302,04
0521	07 091000742986	COLINA SANTAMARIA JESUS	AV REYES CATOLICOS 14	09005	BURGOS	03 09 2010 011058096	01/10 01/10	302,04
0521	07 091000965278	SANTOS PEREZ LUIS FELIPE	CL SANTA MARINA 50	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011123572	01/10 01/10	302,04
0521	07 091000968211	ALCALDE CEBAS ANA	CL SAN GREGORIO 22	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010830451	12/09 12/09	299,02
0521	07 091000968211	ALCALDE CEBAS ANA	CL SAN GREGORIO 22	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011172072	01/10 01/10	302,04
0521	07 091001023680	DIEZ CASTRILLO MARIA YOL	CM DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	03 09 2010 011058201	01/10 01/10	302,04
0521	07 091001193937	GAMEZ RAMIREZ MARIA ANGE	CL RIO EBRO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010776190	12/09 12/09	299,02
0521	07 091001193937	GAMEZ RAMIREZ MARIA ANGE	CL RIO EBRO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011123774	01/10 01/10	302,04
0521	07 091001224451	JORDAN CELORRIO IVAN	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 010708900	12/09 12/09	299,02
0521	07 091001844342	REMACHA CASADO VICTOR MA	AV CANTABRIA 21	09006	BURGOS	03 09 2010 011061433	01/10 01/10	302,04
0521	07 091001951042	CALLEJO CABALLERO FERNAN	PP PICASSO 19	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011173082	01/10 01/10	305,03
0521	07 091002235877	PEÑA BENITO FELIX DAVID	CL SAN FRANCISCO 43	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2009 012305276	03/09 03/09	99,12
0521	07 091002235877	PEÑA BENITO FELIX DAVID	CL SAN FRANCISCO 43	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2009 012912235	04/09 04/09	299,02
0521	07 091002235877	PEÑA BENITO FELIX DAVID	CL SAN FRANCISCO 43	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2009 013107144	05/09 05/09	299,02
0521	07 091002235877	PEÑA BENITO FELIX DAVID	CL SAN FRANCISCO 43	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2009 013456142	06/09 06/09	299,02
0521	07 091002235877	PEÑA BENITO FELIX DAVID	CL SAN FRANCISCO 43	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2009 013515554	07/09 07/09	299,02
0521	07 091002235877	PEÑA BENITO FELIX DAVID	CL SAN FRANCISCO 43	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2009 013515655	08/09 08/09	299,02
0521	07 091003150307	ZAPLANA LLORENTE JUAN AL	CL ALGORTA 6	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011125491	01/10 01/10	306,88
0521	07 091003197692	PEREZ ROQUE VICENTE	AV SANTANDER 12	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011125895	01/10 01/10	306,88
0521	07 091004323502	VELAZQUEZ CASADO JOSE MI	CL MAYOR 35	09490	SAN JUAN DEL	03 09 2010 011174092	01/10 01/10	329,32
0521	07 091004435959	TEMIÑO MELLADO FRANCISCO	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	03 09 2010 011067800	01/10 01/10	302,04
0521	07 091004989061	MERLO GUERRA MARIA FELIP	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	03 09 2010 011069214	01/10 01/10	302,04
0521	07 091005085556	SALCEDA ARNAEZ EUGENIO	BD INMACULADA, 2ª-MA	09007	BURGOS	03 09 2010 011069719	01/10 01/10	302,04
0521	07 091005498616	HERNANDO ORTIZ ISABEL	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011127212	01/10 01/10	302,04
0521	07 091005658765	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL SAN ROQUE 31	09454	QUEMADA	03 09 2010 011174496	01/10 01/10	302,04
0521	07 091005745661	CIDAD REVILLA MONICA	CL CARREQUEMADA 25	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011174702	01/10 01/10	410,58
0521	07 091006100723	DE LUIS GOMEZ JOSE CARLO	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011127717	01/10 01/10	302,04
0521	07 091006242078	NIÉVES ORTEGA VANESA	CL POZA 55	09007	VILLIMAR	03 09 2010 010720418	11/09 11/09	299,02
0521	07 091006242078	NIÉVES ORTEGA VANESA	CL POZA 55	09007	VILLIMAR	03 09 2010 010720519	12/09 12/09	299,02
0521	07 091006873790	MARTIN PEÑA ANA SILVIA	CL LA CUESTA 12	09611	VILLANUEVA D	03 09 2010 011175914	01/10 01/10	302,04
0521	07 091007005954	MOREIRA ENRIQUEZ ROSA RA	CL EMPERADOR 36	09003	BURGOS	03 09 2010 010722337	12/09 12/09	299,02

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 091007096991	MARTINEZ ESCUDERO RAQUEL	CL CHELVA 26	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011176116	01/10 01/10	302,04
0521	07 091007143673	REYES BERMUDEZ VICTOR MA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	03 09 2010 011073759	01/10 01/10	302,04
0521	07 091007167218	REINOSO SILVA MAURICIO E	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	03 09 2010 011073961	01/10 01/10	302,04
0521	07 091007319586	ALVES DO CARMO SONIA	CL MAYOR 2	09259	VILLAMAYOR D	03 09 2010 011128929	01/10 01/10	302,04
0521	07 091007327064	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	03 09 2010 011074163	01/10 01/10	325,62
0521	07 091007353033	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	CL SORIA 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011176722	01/10 01/10	302,04
0521	07 091007687479	PETROVA TSVETANOVA GENKA	CL JUAN BRAVO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011176924	01/10 01/10	355,02
0521	07 091007990809	SOMAVILLA GONZALEZ CRIST	CL POLVORIN DE LAS R	09003	BURGOS	03 09 2010 010724357	12/09 12/09	299,02
0521	07 091008327679	IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 011076385	01/10 01/10	368,71
0521	07 091008430339	ARENAS SUESCUN PATRICIA	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010783870	12/09 12/09	317,65
0521	07 091008705070	RIBEIRO DA SILVA VIEIRA	CL MONTE GORBEA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011130747	01/10 01/10	368,71
0521	07 091008843193	SYULEYMANOV BEYTI MU	AV SANTANDER 24	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011130848	01/10 01/10	302,04
0521	07 091008928170	PREDA MARIUS ADRIAN	BD INMACULADA D5 5	09007	BURGOS	03 09 2010 011077500	01/10 01/10	302,04
0521	07 091009118029	ANGELOV YOSIFOV BOYAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011131252	01/10 01/10	302,04
0521	07 091009186838	NICULITA MARIANA	CL POSTAS 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011177429	01/10 01/10	302,04
0521	07 091009229072	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL CAMINO DEL MOLINO	09199	CASTAÑARES	03 09 2010 011078409	01/10 01/10	302,04
0521	07 091009607776	LANCA OLIVEIRA NUNO FILI	UR LA HIDESILLA-C/J	09510	QUINCOCES DE	03 09 2010 011132060	01/10 01/10	305,03
0521	07 091009973245	DE LA ROCA PEÑA ANA MARI	PZ VELAZQUEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011178237	01/10 01/10	302,04
0521	07 091009985369	GAL ALEXANDRU ADRIA	CL DIPUTACION 22	09311	HORRA LA	03 09 2010 011178338	01/10 01/10	302,04
0521	07 091010219179	COROIAN IOAN	CL FERNAN GONZALEZ 1	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 011178540	01/10 01/10	302,04
0521	07 091010431064	DOS SANTOS FERREIRA JORG	CL HOSPITAL DE LOS C	09003	BURGOS	03 09 2010 010786500	12/09 12/09	299,02
0521	07 091010431064	DOS SANTOS FERREIRA JORG	CL HOSPITAL DE LOS C	09003	BURGOS	03 09 2010 011133171	01/10 01/10	302,04
0521	07 091010691247	KAMBEROV SEYHAN RAMA	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011133575	01/10 01/10	302,04
0521	07 091010789257	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	03 09 2010 011080833	01/10 01/10	302,04
0521	07 091010863625	BARQUIN DIEZ JON	CM CAMINO CEREZO 15	09585	ENTRAMBASAGU	03 09 2010 011133676	01/10 01/10	314,22
0521	07 091010974062	LUNGU CONSTANTIN	AV BURGOS 19	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011133777	01/10 01/10	302,04
0521	07 091011040649	MAVRODIN IRINA DANIE	AV BILBAO 10	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011134080	01/10 01/10	302,04
0521	07 091011064493	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	03 09 2010 011081641	01/10 01/10	302,04
0521	07 091011260719	MORARU CONSTANTIN BO	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09007	BURGOS	03 09 2010 011081944	01/10 01/10	368,71
0521	07 091011615171	KHALIL JILALI	CL SOLANA ALTA 8	09340	LERMA	03 09 2010 011178944	01/10 01/10	302,04
0521	07 091011647911	BRIGA RIBEIRO JOAQUIM AU	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 011082752	01/10 01/10	311,12
0521	07 091011772088	MOLDOVAN ELENA	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011134888	01/10 01/10	302,04
0521	07 091011832110	SOARES RIBEIRO NUNO MIGU	CL EL PROGRESO 5	09560	ESPINOSA DE	03 09 2010 011134989	01/10 01/10	368,71
0521	07 091011999232	RODRIGUES DA SILVA MANUE	CL ALFONSO VIII 71	09006	BURGOS	03 09 2010 011083459	01/10 01/10	302,04
0521	07 091012071576	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011135191	01/10 01/10	302,04
0521	07 091012412086	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHU	PL MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011135700	01/10 01/10	302,04
0521	07 091012423103	HAMDI HAMID HAMIT	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011135801	01/10 01/10	302,04
0521	07 091012465438	IVANOVA ZAFIRKA VASI	AV EL VENA 2	09006	BURGOS	03 09 2010 011084570	01/10 01/10	302,04
0521	07 091012506662	RUSHAN SALI KEMAL	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011136205	01/10 01/10	302,04
0521	07 091012720163	IGLESIAS CUESTA IVAN	BD INMACULADA DO	09007	BURGOS	03 09 2010 011085782	01/10 01/10	302,04
0521	07 091012746435	PETROV ILIYA GEORGIE	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011137013	01/10 01/10	302,04
0521	07 091012833432	NEDZHIBOV ALI MEHMED	CL ALEJANDRO RODRIGU	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011137316	01/10 01/10	325,62
0521	07 091012949630	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011137720	01/10 01/10	325,62
0521	07 091012953569	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011137821	01/10 01/10	325,62
0521	07 091012965491	CIMPOEASU MARICEL	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011137922	01/10 01/10	302,04
0521	07 091012998130	FERNANDES PEDROSA PEREIR	CL ENRIQUE GRANADOS	09006	BURGOS	03 09 2010 0111085984	01/10 01/10	302,04
0521	07 091013007931	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011138124	01/10 01/10	325,62
0521	07 091013070272	HODOR IONUT TUDOREL	AV CASTILLA Y LEON 4	09006	BURGOS	03 09 2010 011138326	01/10 01/10	302,04
0521	07 091013227896	DA SILVA FARINHA SERGIO	CL DE LA IGLESIA 3	09515	VILLACOMPARA	03 09 2010 011138528	01/10 01/10	302,04
0521	07 091013228607	DA SILVA FARINHA HUGO JO	CL DE LA IGLESIA 3	09515	VILLACOMPARA	03 09 2010 011138629	01/10 01/10	302,04
0521	07 091013305702	MIHAILA ADRIAN	CL ROSALES 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011139033	01/10 01/10	368,71
0521	07 091013308429	IVANOV STEFAN	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011139134	01/10 01/10	302,04
0521	07 091013372285	DA COSTA NOVO AFONSO ANT	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011139639	01/10 01/10	397,49
0521	07 091013390170	RODRIGUES DA SILVA LIDIA	CL VICTORIA BALFE 46	09006	BURGOS	03 09 2010 011086489	01/10 01/10	302,04
0521	07 091013395426	GOMES DE MORAIS HUGO RAF	CL VALLEJUÉLO 44	09554	VILLALAIN	03 09 2010 011139841	01/10 01/10	339,92
0521	07 091013433721	IVANOV DESISLAV DANC	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011140245	01/10 01/10	302,04
0521	07 091013694106	MANASOV LEVAN ANGELO	CL OBRAS PUBLICAS 4	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011141659	01/10 01/10	325,62
0521	07 091013747959	BANCALAU VASILE LEON	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011179449	01/10 01/10	302,04
0521	07 091014579937	SALIEV HAMIDOV SHENOL	PZ DEL SOCORRO 20	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011142063	01/10 01/10	302,04
0521	07 091014614592	HAMID EROL SALI	CL BASAURI 3	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011142164	01/10 01/10	302,04
0521	07 091014618636	IVANOV PLAMEN TODORO	CL OBRAS PUBLICAS 24	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011142265	01/10 01/10	302,04
0521	07 091014740490	DIMOV DIMITAR IVANOV	CL MERINDADES DE CASTI	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011142770	01/10 01/10	325,62
0521	07 091014744534	ISMAIL AYSUN MUZYEKY	AV BILBAO 10	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011142871	01/10 01/10	302,04
0521	07 091014746150	TRAYKOV IVAN PETROV	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011142972	01/10 01/10	325,62
0521	07 091014876189	SZALONTAI FERENC	CL DIPUTACION 22	09311	HORRA LA	03 09 2010 011179853	01/10 01/10	302,04
0521	07 170036180829	DE LA CAL SAN JOSE AUREN	CL TRAVESEA DE LA CA	09313	ANGUIX	03 09 2010 011179954	01/10 01/10	302,04
0521	07 201009647103	PASCUAL IGLESIAS RAFAEL	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	03 09 2010 011091139	01/10 01/10	302,04
0521	07 240055416683	PAINO UGIDOS LUIS ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011144790	01/10 01/10	311,12
0521	07 241004489766	GONÇALVES DA SILVA JAVIE	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	03 09 2010 011091846	01/10 01/10	302,04
0521	07 271001119067	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	03 09 2010 011092755	01/10 01/10	302,04
0521	07 280385789101	BARRERA HERNANDEZ VICTOR	CL CONVENTO SANTA CL	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011146612	01/10 01/10	302,04
0521	07 281161829055	DUQUE SACOTO FERNANDO DA	CL CONDE 14	09450	HONTORIA DE	03 09 2010 010841060	12/09 12/09	350,58
0521	07 281246729115	COROIAN ALEXANDRU	CL PALACIO 35	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 011181873	01/10 01/10	302,04
0521	07 311022501439	IBRAMOV KARDZHALIEV IBR	CL LOS ALMENDROS 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011148430	01/10 01/10	302,04
0521	07 390043866484	LAMADRID CASADO JOSE IGN	PZ CASTILLA 42	09194	CARDEÑADILLO	03 09 2010 011098415	01/10 01/10	302,04
0521	07 390046596834	GUTIERREZ JIMENEZ MARIA	CL SAN FRANCISCO 43	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011182479	01/10 01/10	302,04
0521	07 390052427443	RODRIGUEZ ORTEGA JESUS M	PZ CANTABRICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011182580	01/10 01/10	317,70
0521	07 391001668939	PEREIRA FRANCISCO ANDREA	PJ FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	03 09 2010 011098819	01/10 01/10	302,04
0521	07 400009861394	GOMEZ COPEIRO JULIAN	CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011182681	01/10 01/10	302,04
0521	07 401004740284	YORDANOVA MARA TODOR	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011149945	01/10 01/10	302,04

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 451025264895	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	03 09 2010 011099526	01/10 01/10	302,04
0521	07 470037072470	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	03 09 2010 011100031	01/10 01/10	302,04
0521	07 470039450384	CONTRERAS GOMEZ MARIA AF	CL DON BOSCO 2	09001	BURGOS	03 09 2010 011100132	01/10 01/10	302,04
0521	07 480058767612	FERNANDEZ ALONSO JAVIER	AV BILBAO - CASAS CA	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011151157	01/10 01/10	302,04
0521	07 480068980702	IMATZ URIARTE JESUS	BO SAN PEDRO	09510	QUINCOCES DE	03 09 2010 011151662	01/10 01/10	302,04
0521	07 480088790829	CANO CORCES ANTONIO	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	03 09 2010 011101748	01/10 01/10	302,04
0521	07 480093482595	URRUTIA ELORDUY JUAN IGN	BO URBANIZACION CERE	09585	ENTRAMBASAGU	03 09 2010 011153076	01/10 01/10	302,04
0521	07 480099992814	RUIZ REY OSCAR	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 011153581	01/10 01/10	302,04
0521	07 480111422444	CELAYA UBIERNA AMAYA	CL SAN IGNACIO 40	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 011154490	01/10 01/10	302,04
0521	07 480117069157	GONZALEZ SAEZ JOSE	LG GRUPO SAN ROQUE 1	09515	MONEO	03 09 2010 011155100	01/10 01/10	302,04
0521	07 481014940209	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI 56	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011156211	01/10 01/10	302,04
0521	07 481035663247	SEABRA DA COSTA NELSON L	CL ALFONSO VIII 71	09003	BURGOS	03 09 2010 011103768	01/10 01/10	302,04
0521	07 481045267964	DINU ZAMFIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011157322	01/10 01/10	302,04
0521	07 481047158858	BONDAR VASILE	CL BARRO 2	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 011157423	01/10 01/10	302,04
0521	07 491002908755	GABELLA GABELLA SANTIAGO	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011157625	01/10 01/10	311,12
0521	07 491005088023	GABELLA MARTIN DAVID	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 011157726	01/10 01/10	311,12

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 051004250717	HRISTOV DIMITROV DIMITAR	CL LAS PALOMAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010972820	12/09 12/09	57,78
0611	07 051004251020	DIMITROVA ELENA KOST	CL LAS PALOMAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010972921	12/09 12/09	53,59
0611	07 061016991043	CARABAS STEFAN IOAN	CL MONTE EL GAYOBAR	09613	BARBADILLO D.	03 09 2010 010973022	12/09 12/09	100,48
0611	07 080506335073	BLANCO MUÑOZ ELADIO	CL AGUSTINA DE ARAGO	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010973224	12/09 12/09	58,61
0611	07 090027381384	ALONSO MARTIN ANGEL	MN VILLANOÑO	09128	VILLANOÑO	03 09 2010 010934424	12/09 12/09	25,12
0611	07 091010177349	TAKACS ANA	CL DE LA SOCIEDAD 11	09462	ADRADA DE HAZA	03 09 2010 010979688	12/09 12/09	58,61
0611	07 091010459558	SINCU FLOAREA	CL BARRIO GIMENO 26	09001	BURGOS	03 09 2010 010938161	12/09 12/09	100,48
0611	07 091010665783	TSVETANOVA LILOVA POLINA	CL JUAN BRAVO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010980601	12/09 12/09	92,10
0611	07 091010779557	EL MARNANE MOHAMED	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010981106	12/09 12/09	87,92
0611	07 091010954258	AHBIRATE ABDELAZIZ	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010981510	12/09 12/09	58,61
0611	07 091011030444	DEDIU DORU	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010981813	12/09 12/09	16,75
0611	07 091011847870	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	CL PISUERA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010983126	12/09 12/09	58,61
0611	07 091012024591	SPEREATU FANEL	ZZ FINCA RUSTICA EL	09316	BERLANGAS DE	03 09 2010 010983934	12/09 12/09	58,61
0611	07 091012186461	HARDOUL SELLAM	BD INMACULADA 10	09007	BURGOS	03 09 2010 010939575	12/09 12/09	33,49
0611	07 091012437449	STOICA SEBASTIAN CON	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	03 09 2010 010984843	12/09 12/09	100,48
0611	07 091012752600	DEDIU CIPRIAN	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010985853	12/09 12/09	16,75
0611	07 091012975393	YURIYANOVA GARGADZHIYSKA	CL SAN MIGUEL 13	09443	VILLALBA DE	03 09 2010 010987267	12/09 12/09	50,24
0611	07 091013271851	EL FATIHI ABDELAZIZ	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 011552392	12/09 12/09	100,48
0611	07 091013289534	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	03 09 2010 010988681	12/09 12/09	100,48
0611	07 091013730781	TRANDAFIRESCU MARIAN	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010991210	12/09 12/09	100,48
0611	07 091013730983	RUPA DUMITRU	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010991311	12/09 12/09	100,48
0611	07 091014827689	ZATREANU DANIELA	CL MARIA PACHECO 13	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010996664	12/09 12/09	58,61
0611	07 091014921659	RAT BOGDAN	CM LAS ERAS 1	09454	QUEMADA	03 09 2010 011006465	12/09 12/09	100,48
0611	07 091014929137	SELIM MEHMED VIZHDAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 011007071	12/09 12/09	13,39
0611	07 091014964604	PUSCASU NATALITA	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011008586	12/09 12/09	92,10
0611	07 091014964705	PUSCASU IONELA	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011008687	12/09 12/09	92,10
0611	07 091014964806	BARGAONU MIHAELA	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011008788	12/09 12/09	92,10
0611	07 101010908772	GASSA BELKASSEM	CL EL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010963524	12/09 12/09	92,10
0611	07 141041524635	CRISAN MARIN	CL BRIVIESCA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011009293	12/09 12/09	48,56
0611	07 190016320136	GARCIA GONZALEZ FRANCISC	CL ALLAL 1	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 010964130	12/09 12/09	7,54
0611	07 211033363280	FLORESCU ADRIANA CRI	LG FINCA RUSTICA EL	09316	BERLANGAS DE	03 09 2010 011010408	12/09 12/09	100,48
0611	07 221005409682	MOUSA ECH CHARQAQOUI	AV SAN PEDRO REGALA	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011010711	12/09 12/09	89,59
0611	07 221008745270	ALIEV SYULEYMANOV AYDAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 011010812	12/09 12/09	100,48
0611	07 281155688955	VALCHEVA ELENA KIRIL	PZ JESUS APARICIO 2	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 011013539	12/09 12/09	92,10
0611	07 301003809454	AICHOUCK MOKHTAR	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	03 09 2010 010948164	12/09 12/09	20,93
0611	07 301010763142	LAHMIDI EL HASSANE	CL EL CID 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010967261	12/09 12/09	90,43
0611	07 301021734751	MALKI MOHAMMED	CL SORIA 14	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011014347	12/09 12/09	83,74
0611	07 301038925373	AMHIL ABDELKRIM	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011014549	12/09 12/09	52,75
0611	07 301043807911	KHALID HALABI	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011014650	12/09 12/09	32,65
0611	07 401004649045	STOYANOV IVANOV GEORGI	AV INFANTES DE LARA	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 011015357	12/09 12/09	25,96
0611	07 401005539425	EL ASSOUTI SAID	PZ MONTEHERMOSO 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011015559	12/09 12/09	100,48
0611	07 421002821773	AMARA AZIZ	CL ARANDILLA 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011015761	12/09 12/09	100,48
0611	07 451024360068	MARICIUC IONEL SORIN	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011016872	12/09 12/09	62,80
0611	07 461098950527	REDZHER HASAN VERLIN	CL ALVARO FAÑEZ 5	09003	BURGOS	03 09 2010 010951093	12/09 12/09	12,56
0611	07 471019010686	DANUT TRANDAFIRESCU NICU	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011018791	12/09 12/09	100,48
0611	07 501005702238	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D.	03 09 2010 011021825	12/09 12/09	100,48
0611	07 501012670777	LUCAS ALMEIDA PAULO ALEX	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D.	03 09 2010 011022027	12/09 12/09	100,48
0613	10 09103912465	SERVICIOS AGRICOLAS MAR-	CL SANTA MARIA 37	09314	GUZMAN	03 09 2009 014440690	05/09 05/09	9.030,83
0613	10 09103912465	SERVICIOS AGRICOLAS MAR-	CL SANTA MARIA 37	09314	GUZMAN	03 09 2009 014449885	06/09 06/09	11.988,80
0613	10 09103912465	SERVICIOS AGRICOLAS MAR-	CL SANTA MARIA 37	09314	GUZMAN	03 09 2009 014458575	07/09 07/09	9.446,00
0613	10 09103912465	SERVICIOS AGRICOLAS MAR-	CL SANTA MARIA 37	09314	GUZMAN	03 09 2009 014574470	08/09 08/09	4.294,98

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 09102379461	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010930784	12/09 12/09	193,09
1211	10 09103443027	CORREA LALANGUI RUBEN AL.	CL RAMON Y CAJAL 31	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010931289	12/09 12/09	193,09
1211	10 09103488695	BILBAO VILLALBEITIA JAV.	CL LLAMARES 13	09587	VILLANUEVA D.	03 09 2010 010931592	12/09 12/09	141,60
1211	10 09103914081	DOS SANTOS MOREIRA GRIMA	AV DE CANTABRIA 53	09006	BURGOS	03 09 2010 010929269	12/09 12/09	193,09
1211	10 09104204980	SAN MARTIN MARITZA A.	CL SANTA ANA 27	09001	BURGOS	03 09 2010 010930077	12/09 12/09	193,09
1221	07 091010037307	ARAUJO SOLIS MERCEDES MA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010930380	12/09 12/09	193,09
1221	07 091010987196	PERALTA SANDRA LOREN	CL AGUSTINA DE ARAGO	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010932404	12/09 12/09	193,09
1221	07 091012945485	DE JESUS OLIVEIRA ELENIC	CL LOGROÑO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010930582	12/09 12/09	193,09
1221	07 091013493234	GODOY MAFFARE MARIA JENN	AV COMUNEROS DE CAST.	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 010930683	12/09 12/09	193,09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inte-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

201006553/6545. – 93,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TP N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091010058424	MAGALHAES COELHO JOSE JO	R FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2010 011108336	01/10 01/10	306,88

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Asturias***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio

en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

201006554/6546. – 102,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TP N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ, OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS, 5	09006	BURGOS	02 33 2010 012803736	12/09 12/09	112,91

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 341003859203	LOPEZ DIAZ, OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS, 5	09006	BURGOS	03 33 2010 012325103	01/10 01/10	338,41
-----------------	---------------------------	---------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda

para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe de Sección, Margarita Borda Izco.

201006655/6547. – 102,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TP N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31106142377	MAZHAR Y AZHAR INTERNACI	CL SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	02 31 2010 011545900	03/09 03/09	893,51
10 31106142377	MAZHAR Y AZHAR INTERNACI	CL SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	02 31 2010 011546001	03/09 03/09	101,74
10 31106142377	MAZHAR Y AZHAR INTERNACI	CL SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	02 31 2010 011546102	04/09 04/09	824,78
10 31106142377	MAZHAR Y AZHAR INTERNACI	CL SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	03 31 2010 012213479	12/09 12/09	951,50
10 31106339411	AURION, S.L.	CL LA ESTACION, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2010 012220856	12/09 12/09	1.767,55

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 251019459173	MATAOAN ADRIAN	CL LAVADEROS, 73	09007	BURGOS	03 31 2010 011877417	01/10 01/10	302,04
07 311026756911	HRISTEA VASILE IULIA	CL VICTORIA BALFE, 48	09006	BURGOS	03 31 2010 011958047	01/10 01/10	302,04

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inte-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Romeo García.

201006656/6548. – 84,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 011011409987	DIAS LOPES SANTOS CATARI	CL COMUNEROS, 26	09200	MIRANDA DE EBRO	03	26 2010 011858849	01/10 01/10	302,04

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio

en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

201006657/6549. – 93,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TP N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480099609965	VISA ZAMARREÑO FERNANDO	PZ SANTO DOMINGO DE	09004	BURGOS	03 37 2010 010927231	01/10 01/10	302,04

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 091014653493	DURAC FLORIN	CL SANTA ANA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	03 37 2010 010789310	12/09 12/09	28,46
07 091014653796	MUSTAFA RAMONA	CL SANTA ANA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 37 2010 010789411	12/09 12/09	28,46
07 471022010818	DURAC MARIAN	CL SANTA ANA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	03 37 2010 010803050	12/09 12/09	28,46

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inte-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. M.^a Paz Manzano Moro.

201006658/6550. – 84,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TP N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 40101937535	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO, 8	09002	BURGOS	03 40 2010 010639771	12/09 12/09	10.798,73

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva

serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

201006659/6551. – 81,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TP N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 431023082734	BEN ITTO ALI	CL COLON,11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 43 2010 012912307	12/09 12/09	33,49

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y

desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

201006660/6552. – 81,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TP N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091000089854	ARCE ARROYUELO ALBERTO	CL RAMON Y CAJAL, 45	09200	MIRANDA DE EBRO	03 45 2010 012983208	01/10 01/10	368,71

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora deven-

gados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

201006661/6553. – 90,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TP N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090030114966	GARCIA FRIAS FRANCISCO J	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	03 48 2010 012512256	01/10 01/10	305,03
07 091011940527	JIMENEZ JIMENEZ RAMON	PZ MARIA CRUZ EBRO, 1	09006	BURGOS	03 48 2010 012733437	01/10 01/10	302,04
07 310052654254	PORTILLO VEGA JORGE	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2010 012320781	01/10 01/10	1.136,04
07 481023796713	ALONSO PEREZ JONATAN	CL CANTONAD, 14	09580	VILLASANA DE	03 48 2010 012585614	01/10 01/10	302,04

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCION

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de modificaciones presupuestarias números 11/2010 de transferencia de crédito, por importe de 96.255,27 euros, 14/2010 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de 1.653.170,51 euros y 15/2010 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de 1.153.000,00 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2010, que fueron aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Las modificaciones presupuestarias números 11/2010, 14/2010 y 15/2010, sobre el presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2010, se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 2 de agosto de 2010. – La Alcaldesa en funciones, Mar Alcalde Golás.

201006740/6583. – 72,00

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 937/10, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a licencia ambiental para ampliación y mejora de centro de almacenaje, limpieza de vehículos y engorde de ganado porcino, sito en polígono 12, parcelas 308, 349 y 5.355 de dicho municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados don Doro-teo López, don Frutos Ortega y don Julián Santaolalla, con el objeto de que puedan ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo, para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

Notificación. –

«Por Hermanos de Pablo Arribas, S.L. se ha solicitado licencia ambiental para ampliación y mejora de centro de almacenaje, limpieza de vehículos y engorde de ganado porcino, sito en polígono 12, parcelas 308, 349 y 5.355 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación y a cuyo efecto se hace saber que el expediente 937/10 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado».

En Aranda de Duero, a 23 de julio de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201006699/6574. – 84,00

En relación con el expediente n.º 1352/07, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a licencia ambiental para almacenamiento de gasóleo para empresa de transporte, sita en polígono 10, parcelas 277 y 284 a 289 de dicho municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados Garciorde, S.L. y don Domingo García González, con el objeto de que puedan ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo, para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

Notificación. –

«Por Transportes Enrique Heredero, S.A. se ha solicitado licencia ambiental para almacenamiento de gasóleo para empresa de transporte, sita en polígono 10, parcelas 277 y 284 a 289 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación y a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1352/07 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado».

En Aranda de Duero, a 23 de julio de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201006702/6576. – 84,00

En relación con el expediente n.º 715/08, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a licencia ambiental para instalación fotovoltaica en finca, sita en polígono 12, parcela 349 de dicho municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados don David Rodríguez Merino y doña Irene Benito Mediavilla, con el objeto de que puedan ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo, para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

Notificación. –

«Por Jesús de Pablo Arribas y otros, S.C. se ha solicitado licencia ambiental para instalación fotovoltaica en finca, sita en polígono 12, parcela 349 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación y a cuyo efecto se hace saber que el expediente 715/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado».

En Aranda de Duero, a 23 de julio de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201006700/6575. – 84,00

Ayuntamiento de Pardilla

Por don Eduardo Abad García, con domicilio en Pardilla (Burgos), se ha solicitado licencia ambiental, para construcción de edificio destinado a procesamiento de carne de lechazo, parcela 436, polígono 506 del término municipal de Pardilla, según proyecto redactado por la Sra. Ingeniero Agrónomo, doña Marta Castrillo Hernández.

Se expone al público el expediente por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo 1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Pardilla, 28 de julio de 2010. – El Alcalde, Valentín Abad García.

201006681/6573. – 68,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2010, el proyecto de pavimentación parcial de calles: La Vega, San Miguel, Valle Inclán, Mayor, Camino de Santiago, Praniño y Ctra. de Logroño en Ibeas de Juarros (Burgos), redactado por el Arquitecto D. Blas de la Iglesia González, con un presupuesto de ejecución de 175.934,85 euros, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

En Ibeas de Juarros, a 30 de julio de 2010. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrería.

201006662/6570. – 68,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Anuncio de exposición pública de la imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras del establecimiento o ampliación de los servicios de refuerzo y mejora de infraestructuras para potenciar el desarrollo de los polígonos industriales de «Cantarranas» y «El Prado».

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de julio de 2010, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras del establecimiento o ampliación de los servicios de refuerzo y mejora de infraestructuras para potenciar el desarrollo de los polígonos industriales de «Cantarranas» y «El Prado», según los siguientes criterios básicos:

– Criterio básico:

a) El coste previsto de la obra se fija en 853.671,55 euros teniendo para ello una subvención del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Plan Reindus 2010, por importe de 136.000,00 euros, siendo el coste restante de 717.671,55 euros (100%) y el coste soportado por el Ayuntamiento en 71.767,16 euros (10%), con aportación de fondos propios y con la concesión de un préstamo de 65.000,00 euros.

b) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 645.904,40 euros, equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

c) Aplicar como módulo de reparto la superficie total de m.².

CUOTAS INDIVIDUALES PROVISIONALES (MODULO REPARTO SUPERFICIE)

Importe a repartir: 645.904,40 euros.

Total m.² superficie de las parcelas: 165.051 m.².

N.º	Titulares	Calle	Total super. (m. ²)	Importe €
1	Fondo estatal de garantía agraria	Cantarranas, n.º 4 (A)	23.337	91.326,14
2	Fondo estatal de garantía agraria	Cantarranas, n.º 4 (B)	739	2.891,97
3	Fertiberia, S.A.	Cantarranas, n.º 1	20.137	78.803,38
4	Transformados Siderúrgicos, S.A.	Cantarranas, n.º 3	120.838	472.882,90
Totales			165.051	645.904,40

REPARTO POR ANUALIDADES

Contribuciones especiales

Finca	645.904,40 euros			Importe total €	Año 2010	Año 2011
	Superficie	%				
Fondo estatal de garantía agraria	23.337	14,14	91.326,14	22.760,42	68.565,72	
Fondo estatal de garantía agraria	739	0,45	2.891,97	720,74	2.171,23	
Fertiberia, S.A.	20.137	12,20	78.803,38	19.639,48	59.163,90	
Transformados Siderúrgicos, S.A.	120.838	73,21	472.882,90	117.852,49	355.030,41	
Total	165.051	100,00	645.904,40	160.973,13	484.931,27	

d) En el supuesto de existir baja en la contratación de la obra, se aplicará esta cantidad en la reducción de las contribuciones especiales.

e) Exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales por el coste previsto de las obras, en la parte correspondiente al ejercicio de 2010, antes del inicio de la obra por importe de 160.973,13 euros, y en febrero de 2011, la cantidad de 484.931,27 euros, o en su caso la cantidad que resulte aplicable, en caso de tener alguna otra subvención del Plan Reindus, para el ejercicio 2011.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia de Burgos y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En Pancorbo, a 26 de julio de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201006663/6571. – 108,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de Adrada de Haza (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Adrada de Haza (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Solicitudes: Presentación de solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Adrada de Haza, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar solicitudes: Treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Adrada de Haza (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Adrada de Haza, a 22 de julio de 2010. – La Alcaldesa, Elena Miguel Bajo.

201006703/6577. – 68,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de La Sequera de Haza (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en La Sequera de Haza (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Solicitudes: Presentación de solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de La Sequera de Haza, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar solicitudes: Treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de La Sequera de Haza (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En La Sequera de Haza, a 23 de julio de 2010. – El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

201006715/6579. – 68,00

Ayuntamiento de Hontangas

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de Hontangas (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Hontangas (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Solicitudes: Presentación de solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Hontangas, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar solicitudes: Treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Hontangas (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Hontangas, a 22 de julio de 2010. – El Alcalde, Javier García Saiz.

201006714/6578. – 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por D. Alberto Martín de Rioja, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, licencia urbanística, ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalación de núcleo zoológico para rehala (22 perros de caza), en tres naves de su propiedad, sitas en parcelas números 20 y 21 del polígono n.º 10 de Vilviestre del Pinar, en suelo rústico de especial protección.

Conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 306 y siguientes del Decreto 22/2004, que regula el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a fin de que por quienes se consideran afectados por la actividad que se pretende instalar, se formulen las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas en días laborales), en el plazo indicado.

En Vilviestre del Pinar, a 20 de julio de 2010. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

201006488/6646. – 68,00

Junta Vecinal de Salazar de Amaya

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio de 2010, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 79.100,00 euros y el Estado de Ingresos a 79.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salazar de Amaya, a 28 de julio de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Beatriz Cuesta Alonso.

201006673/6572. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Iniciación de procedimiento sancionador

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el último domicilio conocido del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 apartados 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se pone de manifiesto que el expediente podrá ser consultado por el interesado en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos. Paseo del Espolón, 2, 09002 Burgos.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 01/2010, incoado a Transportes Barbarín Villamayor, S.L. con domicilio en calle Greta, s/n., 31243 Arróniz (Navarra), por infracción del artículo 39 apartado 3.a) de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, pudiendo ser sancionado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos con multa comprendida entre 1.001 y 3.000 euros, de acuerdo con lo especificado en el artículo 40.2 del citado texto legal.

Burgos, a 28 de julio de 2010. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201006650/6539. – 34,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Navas ISSA, n.º 22
09007 BURGOS • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.burgos.es/boletin-oficial-provincial/hemeroteca